



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“LAS VOCES DE ELLAS: PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL”**

**R E P O R T A J E
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
L I C E N C I A D O E N
COMUNICACIÓN Y PERIODISMO
P R E S E N T A :
GUADALUPE VELÁZQUEZ VÁZQUEZ**



ASESOR: LIC. FELICIANO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MÉXICO 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Gracias

A Dios por su gran amor, porque nunca me abandona.

A mis padres, Guadalupe y Daniel, por su amor, compañía y su indudable paciencia.

A mis hermanos, especialmente a Marley y Daniel, por compartir conmigo la responsabilidad de existir. A Adolfo, Marisela y Juan Carlos, por enseñarme con su esfuerzo y constancia que todo puede lograrse. A Gilberto, Rosalba, Lidia y Rocío, por enseñarme que hay otras perspectivas en la vida.

A mi infinito amor, si, a ti, Ramiro. Por desbordarme y detenerme. Gracias por compartir grandes momentos en mi vida y motivarme a seguir adelante.

A mis hijos, Azahar Alonso y Alejandro, por su generosa compañía, por su comprensión y su amor. Por iluminar mi vida con su presencia.

A Jorgito, porque a su corta edad me enseñó que existen los ángeles, los milagros. Él es uno de ellos.

A la UNAM por cobijarme siempre desinteresadamente, buscando cada día mi crecimiento a través de sus profesores, de los amigos. La consideré siempre una amiga que nunca traiciona, nunca abandona, siempre está. A quien no le había correspondido, por ello hoy quiero dedicarle un sincero Gracias, desde el fondo de mi corazón, comprometiéndome a ser cada vez mejor.

Contenido

SER MUJER.....	
PRESENTACIÓN	
CAPÍTULO I. Como un terremoto: Del decálogo al programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México.	1
Políticas Públicas	2
Igualdad y Equidad. Dos Conceptos Desiguales	4
Transversalidad, Mainstreaming y Perspectiva de Género en la Administración del Gobierno del Distrito Federal.....	5
Transversalidad. Acciones que atraviesan las políticas públicas	6
Mainstreaming. En el corazón de una acción pública	8
Perspectiva de género. Un enfoque incluyente en las acciones del gobierno	10
La Igualdad de Oportunidades, Equidad de Género. Acciones que se necesitan para lograr Equilibrio Social	17
Políticas públicas de género. Con mirada de mujer	19
Legislando a favor de las Mujeres	27
CAPÍTULO II. Una mirada al pasado. Antecedentes del feminismo y el feminismo en México	38
Historia del Feminismo	39
Las corrientes teóricas del feminismo.....	43
El feminismo moderno	46
Desplazamiento de mujeres en México	51
Marco jurídico internacional, nacional y local en materia de los.....	59
derechos humanos de las mujeres.....	59
Responsabilidad del Estado con los Tratados Internacionales, Nacionales y Locales... ..	70
Organismos Internacionales que trabajan por la Observancia de los Derechos Humanos	75

Fuente: Elaboración propia.....	77
CAPITULO III. Promoción de las libertades de las mujeres. La educación, el empleo y la salud de las mujeres	78
Educando con Perspectiva de Género	78
El empleo y las mujeres. Un reto a alcanzar.....	79
La salud y las mujeres. Sanando heridas.....	82
REFLEXIÓN FINAL: LAS VOCES DE ELLAS.....	89
FUENTES CONSULTADAS	94
OTRAS REFERENCIAS.....	100

SER MUJER

Hablar de ser mujer en el México de hoy exige matices. ¿Qué mujeres? ¿Y en qué México? ¿Las que pudieron estudiar? ¿Las que pudieron estudiar lo que quisieron? ¿Las que tuvieron opciones para estudiar lo que su alrededor no querían que estudiaran? ¿Las que comieron bien, y diario? ¿Las que no tuvieron que cargar con los propios desde que se levantaron en pie? ¿Las que pudieron gozar de su sexualidad? ¿Las que la padecieron? ¿Las que siguen caminando un pie detrás, de todo? ¿Las que caminan solas porque en su afirmación perdieron la pareja? ¿Las que se matan estudiando y se matan de hambre y se matan en el reventón, porque toca ser mujer y superheroína? ¿A las que matan porque sí, y porque se puede, y porque te lo buscaste? ¿Las de 30 que parecen de 60, y las que a sus 60 nunca se atrevieron a tener 30? ¿Las que tardaron años en toparse con su techo de cristal? ¿Las que nunca pudieron darse el lujo de vislumbrarlo?

En el México ¿urbano?, ¿conservador?, ¿ultra?, ¿cosmopolita?, ¿educado?, ¿bronco? ¿buchón?, ¿indígena?, ¿migrante?, ¿despiadado?, ¿mocho?, ¿fiestero?, ¿telenoveler?, ¿culto?, ¿liberal?, ¿de ignorancia autoimpuesta?, ¿de ignorancia condenatoria?, ¿global?, ¿parroquial?, ¿pambolero?, ¿xenófobo?, ¿lúdico?, ¿joven?, ¿sensual?, ¿amable?

Seamos serios, diría el otro, porque ser mujer en el México de hoy obliga a revisar contextos, condiciones, compases y contornos... Tal vez ser mujer implique algo de deporte extremo. Pero me parece que a estas alturas, y con la conciencia asumida, implica sobre todo responsabilidad.

Gabriela Warkentin, Académica, titular de las Cátedras UNESCO.

PRESENTACIÓN

Durante los últimos 30 años la sociedad mexicana ha tenido una transformación en diferentes ámbitos, provocando que cambien los propósitos para un nuevo orden social. Las demandas de mujeres, asociaciones, organizaciones y redes sociales han logrado la creación del Instituto de las mujeres (Inmujeres) en la Ciudad de México, que desde sus inicios se ha preocupado y ocupado de que las mujeres participen para detectar sus propias necesidades.

Así surgió el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), instrumento del Gobierno Federal en materia de género, presentado oficialmente el 16 de noviembre de 2001. A esta política de Estado le sigue la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada el 19 de abril de 2006 por el pleno de la Cámara de Diputados.

El 5 de marzo de 2007, el Inmujeres, las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y Senadores firmaron el “Pacto Nacional 2007 por la igualdad entre Mujeres y Hombres” el objetivo principal era generar el presupuesto de recursos para los programas o políticas de género en el país y legislar la institucionalización de la perspectiva de género en los tres poderes.

La desigualdad de género en sus diferentes manifestaciones induce a la violencia que se expresa en el ámbito público y privado. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, realizada por el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI), señala que el 43% de las mujeres han recibido

agresiones de algún tipo por parte de su pareja actual o por su última pareja.

En el ámbito laboral de acuerdo a esta encuesta, el 30% de mujeres ocupadas de 15 años ha enfrentado algún episodio de violencia en el trabajo, ya sea por discriminación o por hostigamiento. Este último se tuvo que legislar en el Código Penal, en el artículo 259-Bis que especifica la sanción al hostigador.

La responsable de Equidad y Género de la Dirección General de Empleo en el Distrito Federal, Margarita Badillo Sánchez en entrevista comenta que, “la transversalización es una estrategia dirigida a integrar la perspectiva de género en todos los aspectos de una institución, es decir; en su misión, estrategias, programas, estructura, sistemas y cultura. Se tienen que mirar las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción pública.

Para que dichas acciones se alcancen se requieren cambios en las estructuras institucionales y nuevas formas de pensar; se ha trabajado el tema de hostigamiento sexual por ser el principal factor de violencia que reciben las mujeres en el empleo, porque está en todas las organizaciones, en todos los partidos, en todas las oficinas del gobierno; se piensa que es algo normal, que así debe de ser. Sin embargo, es un delito; este hostigamiento sexual son manifestaciones de rechazo al trabajo femenino por parte de los hombres, sin importar el nivel jerárquico, buscando la permanencia en el espacio laboral.

Es un trabajo titánico porque no basta con que el Gobierno de Marcelo Ebrard diga, *aquí todos trabajamos con perspectiva de género* y en automático los funcionarios instalan esta perspectiva; hay detrás mucho trabajo de formación para deconstruir mitos y construir nuevas relaciones entre mujeres y hombres y crear una nueva conciencia en el ámbito laboral”.

Hay millones de mujeres que contribuyen al progreso del país. Sin embargo, hay una cultura que se aferra a valores y costumbres que desprecian las aportaciones de las mujeres. Es necesario diseñar políticas públicas a favor de las mujeres tomando en consideración la construcción económica del trabajo doméstico. De acuerdo a datos del último informe, que en agosto de 2012 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) envió a México con recomendaciones, es precisamente darle su valor a ese trabajo que no pasa por la tabla del valor y no por eso; no vale. Lamenta que el 99% de personas que se dedican a esta labor sean mujeres.

Eva Pérez, socióloga y promotora del Movimiento de Mujeres del Partido del Trabajo en el Distrito Federal en el Foro “Construyendo la Autonomía Económica de las Mujeres” en su intervención concluye que “la mayoría de las mujeres mexicanas dependen económicamente de sus maridos o de alguna figura masculina, ya que es muy reducido el porcentaje de mujeres que tienen ingresos propios. Sin embargo, en términos de tiempo doméstico, podría afirmar que los hombres dependen de las mujeres, ya que para cumplir con sus jornadas completas es necesario que por lo menos una figura femenina atienda sus necesidades”.

En entrevista, Eva Pérez afirma que, “el trabajo doméstico se tiene que valorar en sentido estricto, si éste se encuentra en la esfera productiva, que el valor que surta sea equiparable a lo que el Gobierno, el Estado y sus Diputados decidan del presupuesto para esta misma contribución. Realizando políticas públicas etiquetando presupuestos de una manera conmensurable a lo mismo que estamos contribuyendo, en la encuesta de tiempo realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 1996, de acuerdo a un análisis que realizó Teresa Rendón Gan para lograr el grado de Doctor, de la Facultad de Economía

resultó que las mujeres contribuyen en el Producto Interno Bruto (PIB) en un 14% entonces lo que se requiere es que en el presupuesto también se fije en esa misma cantidad, las mujeres no quieren que los hombres paguen el trabajo doméstico porque las condiciones entre las familias se desarrollan completamente distintas a las relaciones del mundo laboral, como en Europa se pretendía”. Para el 2012 el PIB se calcula en un 21%.

Otra acción a favor de la equidad, surge con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2008-2012 que busca realizar prácticas cotidianas, que se traduzcan en una forma de vida en donde impere el respeto. Con este enfoque se ha puesto un marcha un enfoque transversal, cuyo objetivo es que la perspectiva de género permee todas las políticas públicas que se implementen en el país, surge para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sin embargo, en nuestro país en 2012 las condiciones laborales en la administración pública del Distrito Federal siguen siendo desfavorables para la mujer.

Lo anterior porque la creación de políticas públicas no han ido encaminadas a subsanar dicha desigualdad.

Las políticas dirigidas a crear una equidad de género, creadas por el Inmujeres en años recientes, han logrado avances en lo relativo a la despenalización del aborto, la tipificación del feminicidio, el programa de reinserción para mujeres maltratadas que egresan del albergue, el programa de salud reproductiva y preventiva del cáncer cérvico -uterino y cáncer de mama, el programa de útiles escolares, pensión a madres solteras y el transporte “Atenea” sólo para mujeres, sin embargo, no han representado un avance en lo relativo al empoderamiento de la mujer.

Para reforzar lo anterior podemos agregar que, en el IV Encuentro de Operadores de Justicia de América Latina, Rebeca Grynspan, comenta que “el indicador de equidad de género es el que habla de empoderamiento y no del acceso a servicios”. Asimismo Grynspan señala que “hay dos tipos de empoderamiento, económico y político”. Si el empoderamiento se refiere a la presencia que la mujer tiene en dichos ámbitos. Notamos que en ambos su presencia es casi nula.

En el ámbito político, nuestra incipiente democracia se ha opuesto a representar de manera equitativa a las mujeres, pues éstas siguen sin tener una influencia política significativa. De acuerdo a datos de la diputada Beatriz Rojas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presidenta de la Comisión de equidad y género, en la Cámara de la LXI Legislatura, de 500 Diputados por mayoría relativa y representación proporcional, 140 son mujeres y 360 son hombres, lo que significa el 28.1% del género femenino y el 79.1% del género masculino. Asimismo, en el Senado de la República, para el periodo 2006-2012, 99 curules son ocupados por hombres, representando un 77.3% y 28 son ocupados por mujeres, significando el 21.8%.

De igual suerte, en las entidades federativas existen rezagos en la representación política de las mujeres en los 31 congresos locales; en las presidencias municipales no representan ni el 5% del total de quienes ocupan la primera concejalía; y en puestos de dirección gubernamental, como secretarías de Estado o en niveles altos del funcionamiento que, aunque no son de elección popular, no se ha superado el 17%.

Según el Boletín Electrónico *Derechos Políticos- Electorales de las Mujeres* (18 agosto 2011), la Legislatura del Congreso del DF está integrada por 66 diputados, de los cuales 26 son electos por el principio de mayoría relativa, de ellos 20 son hombres y tan sólo 6 son mujeres; y 15

diputaciones de representación proporcional, 14 son hombres y una es mujer.

La Ley sustantiva entre mujeres y hombres del DF, en su título tercero, capítulo primero, de la Política en materia de Igualdad Sustantiva, establece en su artículo 10, fracción III, lo siguiente: fomentar la participación y representación política, equilibrada entre hombres y mujeres.

Desde el 2002, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) señala en su artículo cuarto que los partidos políticos tienen la obligación de instrumentar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres para acceder a los cargos de elección popular.

Sin embargo, dentro de la misma institución encargada de instrumentar dichas medidas, observamos inequidad, pues los consejeros del IFE, entre 1996 y 2010, se han asignado 26 espacios en el Consejo General del organismo, de los cuales solo 5 han sido ocupados por mujeres.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 2, establece la prohibición de toda discriminación por género y la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, preceptos constitucionales que se expresan en materia electoral en los artículos 219 y 220 del COFIPE que ordena a partidos políticos el cumplimiento de cuotas mínimas de género en el registro de candidaturas al poder legislativo de la unión.

En apoyo a este propósito, el Código reformado en 2008 estipula que los partidos políticos habrán de destinar al menos del 2% del financiamiento público ordinario que reciben a través del Instituto Federal Electoral a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

La distribución de dicho recurso se realiza conforme al nivel de representación de cada partido político, de tal suerte, de un monto de 58 millones 201 mil 142 pesos en 2010, el Partido Acción Nacional obtuvo 14

millones 711 mil 118 pesos, el Partido Revolucionario Institucional 18 millones 606 mil 721 pesos, el Partido de la Revolución Democrática 7 millones 818 mil 009 pesos, el Partido Verde Ecologista de México 5 millones 420 mil 151 pesos, el Partido del Trabajo 4 millones 089 mil 972 pesos, el Partido Convergencia 3 millones 569 mil 176 pesos, el Partido Nueva Alianza 3 millones 995 mil 991 pesos.

Pablo Navarrete, funcionario de INMUJERES, en su ponencia en la presentación del seguimiento de la CEDAW 2007-2009, comenta “que el recurso que los partidos políticos obtuvieron para fomento de la capacitación del liderazgo de las mujeres en política, no se ejerció de manera adecuada. Gracias a la capacidad de supervisión que se tuvo pues se logró identificar que todos los partidos políticos sin excepción canalizaron dicho recurso a la compra de materiales de limpieza como, escobas, cubetas, mandiles, etcétera”.

También en el ámbito de la impartición de justicia observamos que el Poder Judicial ha estado ausente, puesto que en el país no se juzga con perspectiva de género. Patricia Piñones, investigadora del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), en entrevista, comenta que “es preocupante que se criminalice en 17 estados del país a las mujeres que deciden interrumpir el embarazo, con el fin de *proteger la vida desde la concepción o fecundación*, por encima del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos”.

Lo anterior nos remite a las palabras de John Kenneth Turner, en México Bárbaro:

“Descubrí que el verdadero México es un país con una Constitución y leyes escritas tan justas en general y democráticas como las nuestras; pero donde ni la Constitución ni las leyes se cumplen. México es un país sin libertad política, sin libertad de palabra, sin prensa libre, sin elecciones libres, sin sistema judicial, sin partidos políticos, sin ninguna de nuestras queridas garantías individuales, sin libertad para conseguir la

felicidad... encontré que México es una tierra en donde la gente es pobre porque no tiene derechos...”

Es decir, de nada sirve que en nuestro país se legisle con perspectiva de género, que se elaboren políticas públicas de índole asistencialista o populista, sin una reforma que vaya más allá, brindando justicia social.

“La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer; que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer...”
Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General en 1993.

El objetivo de la presente investigación es conocer el Programa General de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México; específicamente el eje temático número uno: Política Pública y Fortalecimiento Institucional y su trascendencia.

El presente material pretende abordar la problemática de la perspectiva de género en las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal, a través del género periodístico del Reportaje, porque es un género muy completo. Dicen de él: Carlos Marín y Vicente Leñero que es una “(...) forma periodística que se elabora para ampliar, completar y profundizar en la noticia, para explicar un problema, plantear o argumentar una tesis o narrar un suceso. El reportaje investiga, describe, informa, entretiene y documenta”.

El tema de la transversalidad es la base de este reportaje debido a que el gobierno capitalino busca atravesar todas sus acciones con perspectiva de género, lo cual me parece de suma importancia. El 4 de mayo de 2010 el jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón instaló el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres, y el

mecanismo de vigilancia para observar el cumplimiento del mismo por parte de todas las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal; es una coordinación interinstitucional a partir de la cual se dará el seguimiento y cumplimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres, dado a conocer el 8 de marzo del mismo año. La instalación del Sistema y el mecanismo de vigilancia da cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

CAPÍTULO I. Como un terremoto: Del decálogo al programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México.

Los 90 marcaron un hito en los movimientos a favor de los derechos internacionales humanos y se lograron alcanzar muchos cambios positivos en los derechos de las mujeres al igual que los derechos humanos de una manera más amplia. Esta década presenció también el crecimiento del tamaño y la influencia de los movimientos defensores de las mujeres de la mano de las redes de trabajo regionales e internacionales, capaces de colaborar activamente en los temas políticos y en la preparación de agendas a partir de Beijing, particularmente en México se han diseñado políticas de equidad de género y se han tratado de crear bases institucionales que promuevan la equidad de género.

Proliferaron organizaciones no gubernamentales que jugaron un papel relevante en nuestra sociedad y que se caracterizan por contar con personal profesional especializado y asalariado, con un grupo reducido de voluntarias. Reciben fondos de organismos bilaterales y multilaterales así como de fundaciones privadas (casi siempre extranjeras), y se dedican a la planeación estratégica para elaborar “informes” o “proyectos” que tienen por objeto influir en las políticas públicas y proporcionar asesorías a los movimientos de mujeres, así como brindar diversos servicios a mujeres de bajos recursos.

Siguiendo los acuerdos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 1994; el Gobierno Federal Mexicano instauró en 1995 el Programa Nacional de la Mujer, con la finalidad de crear políticas públicas encaminadas a lograr una participación plena y equitativa de las mujeres en la sociedad, y a mejorar su situación, que había quedado de manifiesto a

través de los diagnósticos hechos para la agenda de Beijing. Es necesario mencionar que las ONG tuvieron un papel esencial en este resultado, por su participación internacional.

Políticas Públicas

Las políticas públicas son parte imprescindible en un gobierno, pero no se les ha dado la importancia que merecen por su carácter social y político.

Las ONG, la Sociedad Civil, han luchado a lo largo de décadas para desarrollar su capacidad política y su participación para lograr incidir en la construcción de nuevas políticas sociales.

La elaboración de políticas públicas implica un peso cualitativo para contar con un apoyo y competencia técnica que otorgue consistencia y viabilidad a las propuestas ciudadanas para hacerlas replicables a nivel local.

La preocupación por entender las demandas sociales y que éstas sean transformadas en políticas públicas es, sin duda, una problemática seria y fundamental en todo proceso de desarrollo social y sistema democrático.

Marta Lamas en su libro, *Las Mujeres y las Políticas Públicas* señala que, hay cuatro tendencias que se han perfilado durante las últimas décadas para la formulación de políticas públicas en los aspectos siguientes: en relación a los diferentes roles que juega el gobierno central, los gobiernos locales, las organizaciones ciudadanas y el sector privado en estos procesos.

La licenciada Margarita Badillo Sánchez, al respecto menciona que, “Las políticas del gobierno hacia el sector femenino y los trabajos en esta materia comenzaron en 1979 en el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con miras de la participación de nuestro país a la Segunda Conferencia Internacional de la mujer en Dinamarca en 1980”. Posteriormente en la Tercera Conferencia de Nairobi, Kenia, se presentó mayor consistencia en las propuestas y mayor interés por el tema de las mujeres; reconociéndose la importancia de la agenda política pues, a partir de los noventas, el tema adquirió mayor relevancia en todo el mundo en defensa de los derechos humanos, el derecho de las mujeres, su plena participación y toma de decisiones.

Alma Rosa Sánchez, catedrática de la Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM) en entrevista explica que, “la creación de instituciones como Inmujeres, es un compromiso que el gobierno mexicano ha asumido, creando estos institutos para las mujeres no porque sea muy generoso y se esté de acuerdo con todos los trabajos de perspectiva de género, no, va más allá, pues existe una presión nacional de muchos grupos y hay de por medio muchos intereses. Debemos considerarlo también, como los derechos que hemos ganado en los últimos años las mujeres, por un lado el movimiento amplio de mujeres, feministas o no, que pugnan por lo justo y por un bienestar general, en donde siempre han dado la batalla por ser escuchadas y que sus voces sean transformadas en acciones, como las políticas públicas, y por otro lado debemos reconocer el apoyo de hombres y mujeres que están más cerca del poder y que simpatizan con la causa, pues apelan por la dignidad y la justicia de las mujeres”

Igualdad y Equidad. Dos Conceptos Desiguales

Igualdad de género según el *International Found For Agricultural Developement* (FIDA) es que hombre y mujeres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. Equidad de género, es el trato imparcial de mujeres y hombres, equivalente en lo que se refiere a derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades. Para que se dé la igualdad de género debe haber una equidad de género. De acuerdo con la ONU, “la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política”.

En los últimos años se han observado avances indiscutibles en materia de igualdad de género, pero aún queda mucho camino por recorrer, es un tema muy extendido y sin embargo, es necesario mirar y reflexionar en qué consiste que todavía persistan confusiones conceptuales en el *mainstreaming* de género, en las políticas públicas conocidas en América Latina como transversalidad de género.

Para Alda Facio, jurista internacional; “la confusión radica en que el concepto de igualdad se maneja como equidad, dice no estar de acuerdo con el concepto porque no se quiere una igualdad que sea la eliminación de las diferencias, sino que valore las diferencias. Que el problema radica en cómo se usa el concepto de equidad para debilitar el concepto de igualdad”.

Para Evangelina García Prince, ex ministra de la Mujer de Venezuela, experta en políticas públicas de género, “la equidad son políticas de justicia social, son políticas distributivas, políticas de compensación, para mí no es transversalidad de género, es transversalidad de mujeres, debe haber

políticas compensatorias de la desigualdad y de las injusticias; porque mientras exista la injusticia no hay igualdad”.

Estas medidas correctivas de la desigualdad entre hombres y mujeres necesariamente conducen a medidas redistributivas. Y no se puede ignorar que en la redistribución las mujeres ganan y los hombres pierden, ya sean cuotas de poder, de privilegios, de tiempo disponible o lo que sea.

La exigencia de la presencia física de mujeres se trata de la transformación de un orden de género que tiene miles de años de existencia y está incrustado en su estructura mental y emocional de todos los seres humanos en todas las sociedades, se tiene que transformar creando leyes que sean coherentes con los derechos humanos, tal como lo mandata la CEDAW, porque es un marco legal obligatorio a todos los Estados, firmantes.

La Convención debe ser vista como una agenda política y no sólo como un instrumento de los Derechos Humanos. Hay que construir la igualdad, así como históricamente se construyó la desigualdad. La legislación que mandata la CEDAW está pendiente en casi todos los países de América Latina.

Transversalidad, Mainstreaming y Perspectiva de Género en la Administración del Gobierno del Distrito Federal

El concepto de género implicó un cambio en la construcción social, su perspectiva se amplió, dejó de ser una sola categoría de análisis (mujer), sino como una visión totalizadora entre las relaciones que establecen hombres y mujeres en un contexto histórico. “En la década de los ochentas,

el feminismo encontró su expresión en la Academia, ese feminismo caracterizado como de la *diferencia*, se inició con la finalidad de ir democratizando aquéllos espacios productores de conocimiento en donde las mujeres no se sentían representadas por estar excluidas como sujetos y objetos de estudio de la ciencia, las humanidades y el arte”. Comentó María del Carmen García, en su libro *Cerrando la página del siglo XX*.

Las estrategias y metodologías creadas por estos estudios conocidos como estudios de la mujer, tuvieron como objetivo básico hacer visible lo que se mostraba invisible, para la sociedad: la producción y participación de las mujeres centraron su análisis principalmente en la categoría de “patriarcado” investigando y desarrollando distintas teorías sobre su origen, evolución y formas de manifestación y expresión. Estos estudios a través de sus análisis dieron paso a los estudios de género.

Llegar a este punto no fue fácil, pero fue gracias a los estudios de la mujer, que los estudios de género perfilaran una corriente incluyente buscando nuevas formas de construcción que permitieran integrar todas las tendencias de tal manera que estos estudios contemplan a ambos géneros: masculino y femenino.

Transversalidad. Acciones que atraviesan las políticas públicas

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de las políticas y programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros. En la Plataforma de Acción adoptada en la cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, dicha plataforma resaltó la necesidad

de garantizar la igualdad entre los géneros como un objetivo prioritario en todas las áreas del desarrollo social.

Esta nueva estrategia derivó del reconocimiento de que las acciones desarrolladas hasta entonces sólo abordaban los síntomas, pero no las causas profundas de la desigualdad de género, ya que no tocaban las estructuras y los procesos en los diferentes ámbitos del orden de género, perpetuando las desigualdades existentes entre los hombres y mujeres; manteniendo, además, las necesidades de las mujeres al margen de las políticas de desarrollo. La cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, planteó entonces, el avance hacia intervenciones que propiciaran reformas estructurales al sistema de género.

En 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), definió el concepto de la transversalidad de la perspectiva de género en los siguientes términos.

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad; el objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Mainstreaming. En el corazón de una acción pública

La voz *gender mainstreaming*, extendida desde fines de los ochentas, no significa exactamente transversalización, sino incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal de una entidad o proceso. Así, mientras que la transversalización convoca a la incorporación sistemática de un tema (género en este caso) en todos los componentes de una estructura, el *gender mainstreaming* busca asegurar que dicho tema se incorpore en la matriz estructural, en el corazón de una acción pública.

Dicho concepto nació en el ámbito metodológico, mientras que la democracia de género como se le conoce a la transversalización en América Latina, nació de la reflexión política feminista. La democracia de género es fundamentalmente una propuesta política de cambio, que hay que desarrollar metodológicamente y no al revés. Es decir, ésta última tendrá que elegir medios y herramientas, entre los que podrá incluirse al primero.

El punto de partida refiere al hecho de que dicha estrategia tiene un desarrollo reciente como propuesta política y aun más incipiente en cuanto a su aplicación operativa.

El logro de una adecuada integración de la temática de género en un sector formal o informal de una organización sin que esta integración tenga un nivel similar en el resto de los sectores o departamentos de esa entidad, frecuentemente limita las posibilidades de desarrollo operativo con enfoque de género.

Esa es la razón que justifica reflexionar sobre un método integral de aplicación de la perspectiva de género, que en varios ámbitos se ha

traducido en la discusión sobre el *mainstreaming*, que a diferencia de la transversalización, que busca incorporar género a todos los componentes de un sistema, aquél supone dicha incorporación en la corriente principal, seleccionando en mayor o menor medida los aspectos a intervenir; a partir de esto debe de ser considerado en dos direcciones.

La primera que se refiere a la necesidad de valorarlo políticamente, así como de contar, él mismo, con un grado de transversalidad suficiente. La segunda es entenderlo como una incorporación integral que articula diferentes factores. Así, se aplica dicho concepto al realizar una capacitación de género en los diferentes departamentos de un sistema organizacional.

Este concepto que venimos manejando, surge en 1998, en la IV Conferencia Mundial, como una estrategia que significaba que ahora los gobiernos tenían que tomar en cuenta, en todos los ámbitos de la administración del Estado y en todas las acciones, políticas para las mujeres y que mejoren la situación específica de las mismas.

A nivel europeo, desde 1993, las mujeres lograron la aprobación de la “igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres”, también se logró introducir por primera vez este objetivo es un documento político oficial que fue llamado *el Cuarto Programa de Acción para la Igualdad de oportunidades en 1995*.

El principio del *mainstreaming* se fortaleció aún más con el Acuerdo de Ámsterdam de 1996, con dicho acuerdo todos los Estados de la Unión Europea se comprometieron a aplicarlo en sus políticas. Así desde un comienzo, dicho concepto implica la idea transversal: la igualdad de oportunidades para los géneros solo se puede hacer realidad si este

objetivo se pretende alcanzar en todos los ámbitos administrativos y políticos.

Es un principio para cambiar los procesos de toma de decisiones de una organización, está orientado para organizaciones políticas que no han tomado en cuenta o nunca tomaron en cuenta las relaciones de género. Así coloca la importancia de las relaciones de género en primer plano.

En el Foro Latinoamericano y Caribeño de Mujeres, realizado en México en 1994, Cecilia López, integrante de la Iniciativa Feminista de Cartagena, en su participación del por qué desde Beijing (1995) ¿Aún no se han producido los grandes cambios que se esperaban en las tendencias sobre las mujeres? Ella advierte que en la mayoría de los países en desarrollo la agenda de género sigue siendo un apéndice de la política gubernamental al grado que ni siquiera la alta contribución de la mujer al trabajo remunerado en condiciones precarias, ni los bajos salarios, ni la inestabilidad laboral y la carencia de seguridad social han logrado convertir el tema en prioritario. Las dificultades para avanzar en este campo continúan siendo inmensas y su institucionalidad se caracteriza por su debilidad, su poco peso político y por su inestabilidad.

Perspectiva de género. Un enfoque incluyente en las acciones del gobierno

Lucía Lagunes Huerta, Coordinadora General de la agencia de noticias Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), en entrevista, define que “género es una categoría de análisis que emana del feminismo y que explica cómo se construye a partir de una diferencia sexual la de igualdad entre mujeres y hombres, dando identidades distintas a cada uno, es decir,

lo que son y quiénes son, hay una enorme confusión al hablar de igualdad ya que se cree que se habla de idénticos, de que las mujeres queremos ser como los hombres o viceversa, cuando hablamos de igualdad lo que se pretende es una igualdad de humanidad y de derechos, reconocernos en la equivalencia para construir una igualdad, reconociendo las diferencias, de sexo, edad, etnia, religión, preferencia, erótico-afectiva, de discapacidad. Por ello, el feminismo es una corriente política, filosófica de paz y de igualdad”.

Las investigaciones que se han realizado con base a la categoría de género (cultural, psicológica, económica, social y política) han logrado introducir una visión de mundo muy distinta a la que era aceptada como “natural”.

Esta categoría nace a partir de que se supera la teoría de la diferencia de los sexos en el terreno de lo biológico, para ubicarse después en el ámbito de lo simbólico. Marta Lamas define al género como la construcción cultural de la diferencia sexual.

Simone de Beauvoir es la primera filósofa que visualiza la construcción de los sexos en un sistema de géneros. Estudia la idea de la mujer que subyace en las investigaciones de la biología, el psicoanálisis y el materialismo histórico, retoma los materiales de la prehistoria y la etnología a la luz de la filosofía existencial, analiza el mito de la femineidad en la literatura de Montherlant, Laurence, Claudel, Breton, Stendhal y afirma: no se nace mujer, llega uno a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; la civilización en su conjunto es quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se le califica como femenino.

Desde que Fernández de Oviedo se preguntó si los indios eran hombres, entendidos como seres humanos, no como animales, con derechos políticos y alma, la identidad ha sido un problema difícil de abordar. La identidad mantuvo ocupados a filósofos la mitad del siglo XX y la segunda a las mujeres.

El feminismo, a decir de Franchesca Gargallo, es un movimiento de identidad entendida como un conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracteriza frente a los demás. Es un híbrido entre la necesidad de hurgar en lo individual para encontrar la inalienable pertenencia de grupo.

Coincide la descripción que hace Edward Moore en la construcción de la identidad genérica, en donde señala que involucra a todas las acciones y condicionamientos individuales y colectivos, pues la identidad está conformada por las formas de inserción en la estructura social, así como los procesos históricos.

Aparece entonces la categoría género que podía explicar mejor los problemas de las mujeres, como resultado de esta dinámica surgida en los ochentas del siglo XX los denominados estudios de género. Surge la idea de posicionamiento que hace alusión a que el análisis de género supone el estudio del contexto en el que se dan las relaciones del género de hombres y mujeres y la diversidad de posiciones que ocuparán.

El concepto de género emergió para designar todo aquello que es construido por las sociedades para estructurar y ordenar las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Al basarse estas relaciones, estas construcciones sociales y simbólicas, en la diferencia sexual, se estructuran relaciones de poder cuya característica esencial es el dominio masculino.

No obstante, el género no nos enfrenta a una problemática exclusiva de las mujeres.

Hablar de género significa “desnaturalizar las esencialidades” atribuidas a las personas en función de su sexo anatómico (y todos los significados y prácticas que conllevan), en cuyo proceso de construcción han sido las mujeres las menos favorecidas en las relaciones sociales hombre-mujer, en tanto el pensamiento binario que caracteriza la generalidad de las culturas atribuye a lo “natural” y lo que desvaloriza (en este caso las mujeres) en el par de opuestos, naturaleza-cultura.

Para Nanci Fraser, filósofa y estudiosa del feminismo, existen tres periodos sobre el tema de género, el periodo de la diferencia de género, el de las diferencias de las mujeres y el de las múltiples diferencias que interceptan. El primero, las extensas discusiones teóricas entre feministas de la igualdad y feministas de la diferencia alrededor del concepto de género que platearía la diferencia entre las mujeres y varones. Utilizados habitualmente para justificar las discriminaciones de las mujeres. El género es la institucionalización social, muy arraigada, de la diferencia de sexo.

El segundo periodo es el de la diferencia esencial contra identidades múltiples, las mujeres negras, lesbianas, con un discurso de que era imperialista el feminismo de clase media y de mujeres blancas y heterosexuales. La discusión se trasladó de la diferencia de género a las diferencias entre las propias mujeres.

El tercer periodo, el del multiculturalismo que desembarcó, entonces, en los estudios de género y en el mismo movimiento feminista con respeto a la diversidad, arrastrando tras de sí la renuncia a todo “horizonte de universalidad” esta irrupción de las diferencias al interior del mismo

movimiento feminista, la diferencia fue re categorizada, como absolutización de identidad. Al respecto, Rosa Cobo, profesora de género de Coruña, España, opina que la interculturalidad tiene una propuesta de integración que respeta todas aquellas diferencias y no vulnera los derechos humanos y tampoco promueve la desigualdad.

El fenómeno de la explosión de las diferencias al interior del feminismo llevó a la inclusión de diversas definiciones desjerarquizadas. Así surgen los términos clase, etnia, orientación sexual y edad.

Las identidades que el sistema entiende como subordinadas “mujer, negro, homosexual” sólo adquieren su significado social concreto con relación a su vínculo con una clase social, en donde la clase es el eje que determina su vivencia en particular de subordinación.

Judith Butler, profesora, escritora y filósofa, determina que la categoría mujer es normativa y por tanto, excluyente. Para ella, la identidad es ficticia, el cuerpo generalizado no tiene un estatus por fuera de los actos que lo constituyen. Son los discursos sociales sobre la superficie del cuerpo los que crean la falsa convicción de una identidad, es una alusión discursiva para regular la sexualidad dentro del marco obligatorio de la heterosexualidad reproductiva.

Para Teresa de Lauretis en *Tecnología del sexo*, “las mujeres como seres históricos, sujetos de relaciones reales, están motivadas y sostenidas por una contradicción lógica e irreconocible en nuestra cultura: las mujeres están a la vez dentro y fuera del género, a la vez dentro y fuera de la representación. Esas mujeres continúan convirtiéndose en mujer, continúan atrapadas en el género como el sujeto althusseriano lo está con la ideología, y nosotras persistimos en esta relación imaginaria aún cuando

sabemos, como feministas, que no somos eso, sino que somos sujetos históricos gobernados por las relaciones sociales reales, que incluyen centralmente al género; tal es la contradicción sobre lo que debe construirse la teoría feminista y su misma condición de posibilidad...y desde esta aprehensión, desde este conocimiento personal e íntimo, analítico y político de la fuerza penetrante del género, no hay retorno a la inocencia de la “*biología*”.

Para Joan W. Scott el uso de género es una faceta de los que podría llamarse la búsqueda de la legitimidad académica por parte de las estudiosas feministas de los ochentas. Que “*género*” como sustitución de “*mujeres*” se emplea para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro. El Género es un tema nuevo, un nuevo departamento de investigación histórica pero carece de capacidad analítica para enfrentar (y cambiar) los paradigmas históricos existentes.

Marisa Belausteguigoitia, directora del Programa de Estudios de Género en la UNAM, en mesa, festejando los 40 años del feminismo, dice que Scott y Rubín señalan que la importancia de ir más allá del género es para ubicar sus estudios en el marco de un pensamiento deconstructor que permita vaciar de contenido las categorías de hombre y mujer, es decir, hacer y deshacer el género. De esta manera, las mujeres se hacen y deshacen, vacían y rellenan su significado. Para Belausteguigoitia el feminismo teórico posestructural pone en cuestión las categorías universales y totalitarias de la mujer. La cultura vista como un campo de poder, en donde se disputan los significados y el lenguaje como discurso para hacer y deshacer la realidad. No está de acuerdo en que la mujer sea tratada en su valentía, en su fortaleza, en su femineidad, en su debilidad en

una realidad totalitaria, el género la está insertando en un sistema que nuevamente la invisibiliza.

Para Franchesca Gargallo, femineidad y masculinidad son construcciones que una sociedad hace para perpetuar su estructura y funcionamiento. Son innegables las diferencias biológicas, pero éstas no son las determinantes sino las construcciones sociales, es el modo en que se vive y se valora. Para las feministas de la igualdad se trata de luchar por eliminar las diferencias de género socialmente construidas, pues esas diferencias reforzarían la exclusión y opresión de las mujeres. En el plano político lo fundamental será la consecución de la igualdad de los sujetos generalizados ante la ley que las normas jurídicas formalmente se extiendan a las mujeres.

Asegura que, el liberarse del género implica reconocer cómo el sistema actúa en todos los ámbitos. Las políticas para empoderar a las mujeres sólo pretenden encasillar a las mujeres y volverlas funcionales, siempre pensando desde un colectivo masculino.

Desde este punto de vista, el género y la sexualidad puede ser desatada y deconstruida. La tesis de Michel Foucault sobre “la sexualidad es que es comúnmente pensada tanto natural como íntima y privada, en realidad completamente construida en la cultura de acuerdo con los propósitos políticos de la clase social dominante”, si género y sexualidad son construcciones sociales, entonces son susceptibles a modificarse.

En las pasadas décadas de acción política e institucional a favor de la promoción de la mujer y la equidad de género, se han ido conformando distintas propuestas conceptuales y metodológicas, las cuales han traducido

sucesivas categorías fuertes que nuclea ópticas analíticas y estrategias operativas.

Puede afirmarse que durante la segunda mitad del siglo XX tiene lugar una transición que va desde una política de apoyo a las mujeres con una perspectiva frecuentemente asistencial, hasta una estrategia que considera a las mujeres como sujetos de derechos y oportunidades en un contexto más amplio que hay que modificar.

La Igualdad de Oportunidades, Equidad de Género. Acciones que se necesitan para lograr Equilibrio Social

La acción gubernamental se ha traducido, en políticas de igualdad y al no lograr ser eficaz el Estado en las demandas de su comunidad, la acción de los Organismos no Gubernamentales buscan satisfacer esas necesidades a través de objetivos y estrategias, reconocidos como planes y programas de género que buscan la democratización del Estado, del gobierno y de la misma sociedad civil.

Género, como se usa en el feminismo, según Marta Lamas, alude sólo a la simbolización de la diferencia sexual, a lo que se considera “femenino” o “masculino”. Raza y clase social son otras cuestiones. Las tres son variables indispensables que se deben considerar para hacer una buena lectura de lo social. En los años ochenta, muchas feministas provenientes de otros países, que llegaron a Estados Unidos, cuestionaron ciertas definiciones hegemónicas del feminismo WASP (de élite y blanco), plantearon que no se debía hablar de la mujer, sino reconocer la diversidad de mujeres, de razas, clases sociales y religiones distintas.

Feministas de India, México y África, introdujeron una mirada anticolonialista y tercermundista, y su debate proliferó en Estados Unidos. Todavía hoy se pueden encontrar numerosas publicaciones al respecto, que denuncien al feminismo blanco y de clase media por ignorar los problemas de las mujeres de otra raza, cultura o religión distintas.

Este feminismo “políticamente correcto” busca que en el movimiento participaran mujeres de todas las razas, de los demás países, de otras religiones. Chandra Mohanty y la misma Gayatri Spivak hicieron críticas muy atinadas al respecto. De hablar de la “mujer” se transitó a mencionar siempre de la diversidad de mujeres. Ello condujo a reconocer que como las que construyen la nación son distintas mujeres: lesbianas, negras, judías, indias, orientales, morenas, había que desechar el concepto hegemónico de nación, por clasista, racista, sexista y homófobo.

En México, la noción de género en la administración pública se establece en un primer intento por iniciativa del presidente Ernesto Zedillo mediante el Programa Nacional de la Mujer, con Dulce María Riancho, sin embargo, no contó con presupuesto ni apoyo político. Para 1999 se institucionaliza la temática con la formalización de la Organización DIVERSA.

La equidad de género se refiere a la distribución justa de derechos, oportunidades, recursos, responsabilidades, tareas, entre los géneros, respetando las diferencias entre mujeres y hombres. La democracia de género en términos de contenido y objetivo quiere alcanzar lo mismo que la equidad de género.

Todo lo anterior establece que para el feminismo no satisface sus expectativas que se conceptualice género porque es excluyente y

discriminatorio. Sin embargo, los organismos internacionales lo han utilizado para tomar en cuenta a mujeres y hombres en todas las ocasiones y en todos los programas, teniendo por supuesto ventaja para las mujeres con el propósito de llegar a un equilibrio. La perspectiva de género surgió como resultado de la insatisfacción con planteamientos destinados a disminuir la brecha que separa ambos sexos. Se hizo evidente que las desigualdades por razón de sexo, sólo se pueden superar mediante procesos amplios de cambio, particularmente a nivel político e institucional.

Políticas públicas de género. Con mirada de mujer

La perspectiva de género es para el Estado mexicano uno de los ejes principales para la construcción de políticas públicas, dicha perspectiva emana de la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres (CEDAW); cuyo objetivo principal es hacer comprensible el género como una categoría de análisis social. La incorporación de la perspectiva de género transforma el orden social establecido en la vida pública y privada, a partir de la integración de esta visión en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas.

Al respecto, en México se han registrado cambios desde 1974, al realizarse la modificación del Artículo cuarto Constitucional, declarando la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Y en los primeros años de la década del 2000, se han implementado “mecanismos de género” las cuales se han consolidado y expandido en la estructura orgánica de la administración pública federal y estatal, configurando una amplia red de

puntos focales concernidos en la tarea de institucionalizar la perspectiva de género en el Estado.

El gobierno del Distrito Federal estableció, el 8 de marzo de 1998, el acuerdo para la creación del programa para la Participación Equitativa de la Mujer del Distrito Federal también llamado (PROMUJER), hoy Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) creado en mayo de ese mismo año. El 11 de agosto de 1999, emitió el Reglamento Interior de la Administración Pública en el Distrito Federal en el cual da a conocer en su artículo 129 la creación del Inmujeres DF como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

El 28 de febrero de 2002 nace el Instituto de Mujeres del DF, como un organismo público desconcentrado de la Administración Pública del DF, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. El objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven.

Se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, ahí establece la obligatoriedad de crear el Programa de Igualdad y No Discriminación hacia las Mujeres en la Ciudad, otorgando al Instituto de las Mujeres atribuciones como un órgano rector y normativo de la política de igualdad

sustantiva y en la institucionalización de perspectiva de género en todas las acciones del gobierno de la Ciudad de México.

En 2008 se incluye en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal el “Programa 12: Igualdad de Género” y la conformación de la Coordinación Interinstitucional de Género (CIGE), dirigida a capacitar y dar seguimiento a los presupuestos que incorporan la perspectiva de género.

En 2009 se establece el presupuesto basado en resultados, en el que se incorpora el resultado 13 “se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres” y actividades institucionales dirigidas al cumplimiento de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Y por último, a través de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que se mandata a la Administración Pública a implementar la perspectiva de género en toda su planeación.

El 8 de marzo de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, con el objeto de propiciar las condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del Gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones.

El 4 de mayo de 2010, el jefe de gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubón instaló el Sistema para la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el Mecanismo de vigilancia para verificar el cumplimiento del mismo, por parte de todas las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal. Éste no es un documento, es una

coordinación interinstitucional a partir de la cual se dará seguimiento y cumplimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres.

Uno de los principales retos de las mujeres en México es asumir un compromiso para ampliar los mecanismos y políticas públicas tendientes a disminuir la discriminación en las mujeres, así lo refiere la diputada Federal Laura Itzel Castillo en entrevista, porque todavía la discriminación se ejerce, no existen las condiciones efectivas para que haya la igualdad o la equidad de la que he hablado, he insistido desde las comisiones en donde participo: la Comisión de Energía, la de Equidad y Género y la de Vivienda. Considero que hay grandes avances, todavía estamos lejos de que sea una realidad que podamos tener las mismas condiciones para acceder a los cargos donde se toman las decisiones políticas, pero el papel de la mujer tiene que ser relevante.

En el caso del Distrito Federal dice que “se ha hecho un esfuerzo muy importante en la actualidad, para que a nivel de cada uno de los programas se pueda contemplar lo que es la visión de género, creo que se tiene que aplicar el presupuesto en específico para programas muy claros, con una participación más amplia de la mujer.

Que contemplen acciones positivas, es decir, que mínimamente haya un porcentaje dentro de las mismas áreas, por ejemplo, en lo laboral, que existan mujeres en los cargos de primer nivel, no es lo mismo que ellas estén como secretarías, eso pues marca la diferencia con relación, incluso con otros gobiernos. Ahora se habla de transversalidad, porque no es nada más un sólo programa, se trata de atravesar cada acción promovida por el gobierno, en cada caso, en todas las áreas, tiene que verse a la mujer, por lo tanto, para que la mujer pueda ser vista debe haber políticas que igualen

su participación, que promuevan que la mujer esté ahí, porque culturalmente, como lo hemos visto, provenimos de un régimen patriarcal completamente y por lo tanto estamos en desventaja frente a los hombres esa es una realidad” finalizó.

La equidad de género es una de las prioridades de esta última administración, por ello cada una de las dependencias de la administración pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo con esta perspectiva, de forma que oriente el conjunto de su actividad para lograr el objetivo.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 está organizado en 7 ejes estratégicos donde confluyen las atribuciones y facultades de dependencias específicas de la administración pública del Distrito Federal...El tratamiento de cada uno de los ejes programáticos tiene tres perspectivas transversales que marcan la forma como se realizarán las líneas de política. Las perspectivas transversales son:

1. Equidad de Género
2. Ciencia y Tecnología
3. Desarrollo de la vida pública en la ciudad

Otro compromiso internacional que es fundamental para lograr avances, son los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Surgieron de la Declaración del Milenio, consenso alcanzado en 2000 por 189 países Miembros de Naciones Unidas. Acordaron mejorar las condiciones de vida de la humanidad en todo el mundo, en aras de erradicar la pobreza, y promover paz y seguridad, protección del medio ambiente, derechos humanos y democracia, derechos humanos y democracia. En la declaración se promete

explícitamente “combatir todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”.

Además se reconoce la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una forma efectiva para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y estimular el desarrollo verdaderamente sustentable. Al mismo tiempo, la Declaración del Milenio reconfirma el papel central que tiene la igualdad de género a partir de la perspectiva de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing (1995) y otras importantes conferencias internacionales, como la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos (1993), la Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social en Copenhague (1995) y la Conferencia de Estambul sobre Asentamientos Humanos (1996).

Estas conferencias mundiales organizadas por Naciones Unidas en los 90 dieron un impulso a la comunidad internacional para renovar los compromisos asumidos por todos los Estados miembros en estas conferencias.

Ocho de los compromisos fundamentales planteados en la Declaración del Milenio fueron incorporados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre
2. Lograr la educación primaria universal
3. Promover la igualdad de género y otorgarle poderes a las mujeres

4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
7. Asegurar la sustentabilidad del medio ambiente
8. Desarrollar asociaciones globales para el desarrollo

El logro de los objetivos requerirá un crecimiento económico, equitativo e incluyente que alcance a todos y que permita que todo el mundo, en especial los pobres y los marginados se beneficien de las consiguientes oportunidades económicas. Será en 2015 que se revisará este ambicioso plan de acción que acordaron los países firmantes.

Desde que se instaló el primer Programa de Incorporación de la Mujer al Desarrollo, del Consejo Nacional de Población, hasta el 2001 cuando se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se elaboraron dos Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades (PRONAM Y PROEQUIDAD) y se ha impulsado el establecimiento de direcciones de Equidad de Género al interior de varias secretarías federales (Salud, Relaciones Exteriores, SEDESOL, INDESOL, Economía, el Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAE), SEMARNAT, la Secretaría de Turismo y la del Trabajo y Previsión Social) así como las de enlaces estatales de género en distintas entidades de la Administración Pública Federal.

La equidad y la igualdad son todavía muy frágiles y vulnerables a los embates de la coyuntura política y los cambios gubernamentales, incluso al relevo de sus directivos. Su puesta en marcha ha requerido la legitimación de la agenda de las mujeres frente a los actores de la institucionalidad pública, como son los partidos políticos, el poder legislativo y el poder

judicial. De igual forma, ha requerido la construcción de una cultura organizacional en el sector público que incorpore nuevos procedimientos operativos y métodos de interpretación y análisis de los problemas sociales y las soluciones previstas. Algunos de estos programas han operado y subsistido con escasos recursos financieros y humanos que los ponen en riesgo.

Un avance significativo en la búsqueda de la equidad y la igualdad de género se dio en agosto de 2006 al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual propone los lineamientos y mecanismos en los ámbitos público y privado, entre ellos, la transversalidad de género (prevista art. 9,12 y 17).

Art. 9. Fracc. II.- La federación, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas de que se ocupe del adelanto de las mujeres, podrán suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la participación del Instituto Nacional de las Mujeres a fin de establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la Función Pública Nacional.

Art.12. Fracc IV.- Corresponde al Gobierno Federal, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el programa, con los principios que la ley señala.

Art. 17. La política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá considerar los siguientes lineamientos. Fracc. II.- Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, para que esta ley y las otras leyes relacionadas sean operativas, se hace necesario incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en la actividad de los tres poderes y los tres niveles de gobiernos del Estado Mexicano, a través de la reforma de diversos

artículos constitucionales. Aún no se ha logrado armonización con los Estados para que pueda ser aplicable la Ley General.

Con las reformas en la Carta Magna se pretende implementar el modelo de transversalidad en las actividades de los poderes legislativo y ejecutivo. Respecto al poder judicial, y en virtud de los art. 99, fracción IX, cuarto párrafo y 100, cuarto párrafo, remiten a las leyes secundarias respectivas, no se considera necesario hacer una modificación constitucional, sino que la transversalidad de la perspectiva de género se puede incorporar con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; misma que se complementaría con la facultad concurrente otorgada al congreso para legislar respecto a esta materia.

Legislando a favor de las Mujeres

El gobierno del Distrito Federal, implementa como una prioridad la política de igualdad sustantiva, dictada desde el Programa General de Desarrollo 2007-2012 en el Distrito Federal como un tema transversal para la administración pública actual, por lo que el trabajo se ha desarrollado en tres niveles: ámbito institucional; a través de la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental y en todos los niveles de la función pública. En el ámbito social; cuidando que en el diseño e implementación de programas sociales se contemple como un objetivo prioritario disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Con respecto al ámbito jurídico; el conjunto de leyes de la ciudad de México protegen y garantizan los derechos de las mujeres, constituye la materialización del compromiso que este gobierno adquirió con las mujeres

a través del impulso de un importante trabajo político para la consolidación en el terreno legislativo de un cuerpo normativo cada vez más extenso.

En sólo cinco años de gestión del gobierno de Marcelo Ebrard, la ciudad de México cuenta con cuatro nuevas leyes que en su conjunto tienen el propósito de prevenir, atender y sancionar la discriminación hacia las mujeres, contribuyendo así, a detener la violencia de género y la desigualdad entre mujeres y hombres. La legislación vigente, hoy representa una sólida base formal en el largo camino hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2007 La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal fomenta e instrumenta las condiciones que posibilitan la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, político, civil, cultural y familiar, además coordina y evalúa la aplicación de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

2008 La Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y su reglamento contiene un marco conceptual y teórico con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, que establece una definición y clasificación de la violencia contra las mujeres, así como los fundamentos de las políticas públicas que las articulan en tres niveles y que concentrados entre sí, garantizan el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres: prevención, atención y acceso a la justicia.

2009 La Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual y Comercial Infantil para el Distrito Federal y su reglamento marca la pauta para el desarrollo del Modelo de Atención de Víctimas de Trata y Explotación Sexual, así como para el programa de

capación al personal del Gobierno del Distrito Federal para detección de casos y atención a las víctimas.

2009 La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal a través de la cual el Gobierno incrementó en los presupuestos para el ejercicio fiscal 2008, 2009 y 2010 los recursos destinados a programas y acciones para disminuir la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.

2010 Las Reformas al Código Penal del Distrito Federal y a la Ley de Salud garantizan el ejercicio del derecho a la maternidad libre y voluntaria al despenalizar el aborto permitiendo la interrupción del embarazo hasta la semana doce de gestación, asimismo fija mecanismos para que el sector salud brinde gratuitamente servicio de aborto seguro.

Por otra parte, en el ámbito institucional observamos que la transversalidad de género es una herramienta que asegura que todas las políticas públicas del gobierno se dirijan a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, inicia con la instalación de la Coordinación Interinstitucional que instala el Jefe de Gobierno en 2007 y se consolida ese mismo año al entrar en vigor la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal.

En 2007 el Jefe de Gobierno del DF, su gabinete y los 16 jefes delegacionales signaron el “Decálogo por la Equidad de Género de la Ciudad de México”.

Las 10 premisas en conjunto han pugnado por los derechos humanos de las mujeres en distintos ámbitos, tales como; capacitación y presupuestos públicos con perspectiva de género, salud, educación, ciudadanía, cultura y recreación, trabajo y medio ambiente; lo que llevó a fortalecer la Red de Enlaces de Género del Gobierno de la Ciudad de

México y la Red de Enlaces Delegacionales, como mecanismos de coordinación y aplicación de las políticas de género.

Dicho decálogo surge de los compromisos del Comité Interinstitucional creado en 2007 y de donde se deriva la Red de Enlaces de Género integrada por 28 dependencias y 16 delegaciones; a partir de ello se establecen estas 10 premisas como un instrumento vinculatorio para incorporar la perspectiva en la política pública del Gobierno del Distrito Federal, firmado por el Jefe de Gobierno, su gabinete y los Jefes Delegacionales.

Consisten en implementar acciones y políticas que permitan el avance en la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal para la construcción de una ciudad con equidad y el cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva.

Pretende diseñar una estrategia de trabajo para la elaboración y aplicación de políticas públicas encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad. Para ser consecuente con lo firmado en la plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (Beijing, 1995), donde “el compromiso de los Gobiernos es tomar en cuenta en todos los ámbitos de la Administración del Estado y en todas las acciones y niveles de Gobierno, los efectos que tienen sus políticas para las mujeres y los hombres y de qué manera las medidas programadas mejoran la situación específica de las mujeres”.

DECÁLOGO

“Por la Equidad de Género”

1. Impulsar la capacitación en materia de políticas públicas con perspectiva de género a todo el personal que labora en las dependencias a nuestro cargo.
2. Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos en el Comité Intersecretarial, la Red de Enlaces de Género y Comité Interdelegacional de Género, para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México.
3. Rendir cuentas a la ciudadanía de los avances logrados, así como de los obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas como eje rector de un gobierno transparente y democrático.
4. Asignar presupuestos con perspectiva de género que permitan ejecutar los programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a los beneficios del desarrollo.
5. Impulsar acciones permanentes al interior de cada dependencia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura de la denuncia.
6. Avanzar en la implementación de acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una justicia pronta y expedita, que les permita gozar a ellas y a sus familias de una ciudad segura, amable, que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la libertad.
7. Crear condiciones para el goce y disfrute del medio ambiente y desarrollo sustentable que contribuya a elevar la calidad de vida de las mujeres y sus familiar a través de servicios e infraestructura urbana así como ampliar la cobertura de los servicios de salud integral, con calidad, calidez y accesibilidad económica, especialmente los relativos a la salud sexual y reproductiva.
8. Impulsa una cultura de equidad entre los géneros y de no discriminación con programas recreativos, culturales y educativos que contribuyan a la recuperación de los espacio públicos, al acceso a la producción artística y cultural, así como a reducir el analfabetismo, la deserción escolar y la incorporación de las mujeres a la educación media superior y superior, especialmente en las zonas de mayor marginalidad.
9. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que mejoren la situación económica de las mujeres con programas que disminuyan sus condiciones de marginación y pobreza a través del fomento al empleo y capacitación para el trabajo, la creación de redes comerciales y planes de ahorro y crédito.
10. Fortalecer la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada y mantener una relación de corresponsabilidad con el movimiento amplio de mujeres y feministas.

Este instrumento es sustituido el 8 de marzo de 2010 con la publicación en la Gaceta Oficial del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres de la Ciudad de México. En su artículo 11, Capítulo II plantea que serán instrumentos de política en el Distrito Federal en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, los siguientes:

I.- El Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal.

II.-El Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres;

III.- La vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Estos instrumentos deben coordinarse y vigilarse a través de Inmujeres del Distrito Federal.

Para fortalecer la transversalidad de género en el sector público desde el inicio de la gestión de gobierno hasta la actualidad se ha trabajado intensamente en la capacitación y especialización de servidores públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en todos los ámbitos del Gobierno a través de seminarios, diplomados y talleres.

Con relación a lo anterior, también Margarita Badillo Sánchez, comentó que “para reforzar esta política se tuvieron que realizar talleres dando el ABC de la perspectiva de género para que como funcionarios del Gobierno del Distrito Federal supiéramos qué es y poder aplicarlo, entonces primero realicé alrededor de 36 talleres de marzo a agosto de 2010 a 500 personas en cuanto a la perspectiva de género, este taller fue supervisado

por el área de capacitación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal avalado por la titular del área, Nelly Olivo, teórica y metodológicamente, con la subsecuente obtención de un certificado que respaldara la participación en dicho taller.”

Los presupuestos y la capacitación con perspectiva de género, muestran un avance importante en poco tiempo a pesar de lo complejo del proceso de transversalización, las modificaciones a la legislación y el trabajo coordinado con las instituciones.

En la publicación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres de la Ciudad de México, el jefe de gobierno Marcelo Ebrard, afirma que “nuestra responsabilidad se inspira en un proyecto político que quiere construir una sociedad igualitaria y equitativa, que mantenga un alto crecimiento económico y autosustentable, donde cada uno de los miembros de la comunidad tenga efectivas oportunidades para tener una vida digna”.

Se realizó un diagnóstico con el apoyo de funcionarios públicos, organismos de la sociedad civil, académicos y expertas en el tema. Como resultado se integraron en el programa nueve ejes temáticos para el logro de políticas transversales desde el género y adecuarlas a la realidad concreta del Distrito Federal.

Los nueve ejes temáticos del Programa, diseñados desde la transversalidad de la perspectiva de género son:

- Política pública y fortalecimiento institucional
- Acceso a una vida libre de violencia
- Acceso a la justicia

- Acceso a servicios integrales de salud para mujeres
- Acceso a procesos educativos integrales
- Acceso a la cultura y recreación para las mujeres
- Acceso a beneficios del desarrollo económico y social
- Acceso a la participación política y fortalecimiento a la ciudadanía de las mujeres
- Acceso al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano

En junio de 2010 se terminó la impresión del programa con la exposición detallada de estos nueve ejes temáticos en donde el primero se refiere al fomento institucional que pretende atravesar con la perspectiva de género la práctica gubernamental. Es una labor que integra distintas acciones como son la capacitación, especialización y profesionalización sobre la igualdad de género a los servidores públicos, así como la difusión y aplicación en la administración local de la legislación vigente.

Para transversalizar desde el género se requiere la implementación de acciones afirmativas, éstas son de carácter pedagógico que buscan crear una nueva cultura política de respeto a la diferencia como punto de partida hacia una verdadera justicia social.

Su objetivo es consolidar una administración pública que asegure la igualdad y no discriminación al interior de sus prácticas institucionales y en la generación de políticas públicas, mediante el mecanismo de transversalización desde la perspectiva de género en toda la práctica gubernamental, particularmente la asignación presupuestal, la cultura institucional, la política laboral y en general todas las actividades que sutjan del ejercicio de gobierno, para que en conjunto garanticen el cumplimiento

de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

La estrategia sería incorporar desde el diseño hasta la evaluación la igualdad de género en todas las etapas de las políticas públicas. Lograr crear unidades de género en las delegaciones. Promover normar laborales en todas las dependencias y delegaciones involucradas.

Finalmente, en el ámbito social, la atención a la comunidad ha sido otro eje fundamental para proteger, respetar y garantizar el acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres de la ciudad de México. Con relación al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, en las áreas de prevención, atención y acceso a al justicia, se destacan los siguientes programas:

- A. El Programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público” que opera desde 2007 hasta la fecha para garantizar que las mujeres de la ciudad de México viajen seguras y libres de violencia a su destino.

El este programa, diseñado con enfoque de género, participan las instituciones encargadas del transporte público así como las responsables de la seguridad pública y procuración de justicia.

El programa ha permitido inhibir la comisión del delito de abuso sexual y violencia en el transporte público a través de la instalación de módulos de atención en diversas estaciones del Metro de la Ciudad y gracias a esto, se ha favorecido la atención en crisis y el acceso a la justicia pronta y expedita de las víctimas de estos delito, así como la sanción a los agresores.

- B. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) coordina desde el 2005 el Programa Gratuito de Atención Integral al Cáncer de Mama que incluye la realización de mastografías y la Atención integral en caso de resultados positivos a través de servicios de atención médica y psicológica, así como la donación de artículos de rehabilitación.

Este programa opera a través de cuatro unidades móviles que llevan servicios de salud a las mujeres en condiciones de mayor pobreza y sin seguridad social y se instalan en diferentes lugares de la ciudad. Así mismo, el programa también traslada gratuitamente a las mujeres a las clínicas de salud especializadas en la detección y atención del cáncer de mama.

- C. Para garantizar el ejercicio pleno a la maternidad libre y voluntaria de las mujeres, en el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud y de otras dependencias, opera desde el 2007, el Programa Integral para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), como resultado de las reformas jurídicas que despenalizaron el aborto ofrece la asesoría legal y orientación psicológica, servicios de planificación familiar, acompañamiento previo y posterior al procedimiento todo ello conforme a la libre voluntad y a través del consentimiento informado de las mujeres.
- D. En cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, el Inmujeres DF ha implementado un amplio trabajo en las comunidades para prevenir la violencia contra las mujeres a través de campañas de difusión, entrega de material didáctico e informativo y asesoría legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia.
- E. Para avanzar en el proceso de fortalecimiento de autonomía del as mujeres se diseñó un instrumento denominado Modelo Alternativo de

Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México que se aplica en las 16 delegaciones, cuyo principio es la educación popular feminista.

- F. A través del Programa de Construcción de Liderazgo y Ciudadanía de las Mujeres se ha formado a cientos de “Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres” en las 16 delegaciones y se fundó las Escuela Popular de Liderazgo que se “ Cecilia Loria Saviñón”.
- G. Se ha trabajado en el empoderamiento económico de las mujeres para favorecer su independencia económica, impulsando la organización de la Feria Anual y Ferias Itinerantes de Mujeres Productoras y Artesanas del Distrito Federal, así como el Programa de Formación de Mujeres en Oficios no Tradicionales como es la plomería, carpintería, pintura y también a través de la organización de Grupos de Ahorro y Préstamo.
- H. El Inmujeres DF fue el principal impulsor del Programa de Atención a las Mujeres con VIH-SIDA, con el fin de proporcionarles servicios de protección social que les permita tener condiciones de vida digna para ellas y sus familias.

CAPÍTULO II. Una mirada al pasado. Antecedentes del feminismo y el feminismo en México

Los antecedentes del feminismo en México son escasos, para Eva Pérez, promotora del Movimiento de Mujeres del Partido del Trabajo (PT) en el DF “esto pasa porque los medios de comunicación publican otro tipo de información que tiene que ver con otro tipo de cosas, con otros intereses, ese tipo de cosas que no son tan importantes para el sector de mujeres; a los medios de comunicación no les interesa promover los derechos de las mujeres...”. El que no se le haya dado mucha luz quizá se deba a que los cambios se han generado poco a poco, antes las mujeres querían ser madres y amas de casa, ahora quieren ejercer su libertad y una profesión. Para Gilles Lipovetsky en su libro *La Tercera Mujer* “la conclusión salta a la vista ya que, en nuestros días, el trabajo contribuye a construir la identidad social de las mujeres en mayor medida que en el pasado, cuando tan solo los roles de madre y esposa eran realmente legítimos”.

La educación es un elemento que contribuyó al cambio de formas de pensar y de ver la vida en hombres y mujeres; asimismo se empezó a considerar como un derecho humano y elemento indispensable para lograr un progreso económico y social, e instrumento fundamental para lograr la igualdad de género. Todos los cambios no se hacen por voluntad propia, se van generando a través de procesos sociales, y el feminismo es generador de movimiento, así lo definen las feministas académicas.

Historia del Feminismo

La lucha por la igualdad, la libertad y el progreso de las mujeres no tiene fecha específica de sus inicios, la historia ubica al movimiento como feminismo a finales del sexenio de Porfirio Díaz. El feminismo contribuye entre cosas a tener la posibilidad de ver al mundo de otra manera, en México y en el mundo es un movimiento plural y diverso y en él confluyen aspiraciones, ideas, luchas, encuentros y desencuentros a decir de Susana Vidales Rodríguez, comunicadora y activa feminista, representante oficial del gobierno de México en la IV Conferencia de la mujer que se celebró en Beijing, China, 1995.

Las condiciones sociales, políticas y culturales en el siglo XIX y XX en Europa y Estados Unidos dieron origen a diversos movimientos. Las teorías feministas y la reflexión de algunas mujeres y de algunos hombres en un contexto vivencial convirtieron al feminismo en un ojo crítico con el que se puede mirar una sociedad, desde una perspectiva que ha puesto a flote la desigualdad y la discriminación de las mujeres y establecen mecanismos, ideas, teorías y prácticas para superarla. El feminismo ha sido la revolución pacífica más larga del siglo XX que no ha terminado en autocracia y ha pasado la frontera del siglo XXI manteniendo su vigencia y ha adquirido un carácter universal, así lo expresó el escritor Carlos Monsiváis.

Uno de los momentos más lúcidos en la toma de conciencia femenina, podría ubicarse cuando Olympe de Gouges, en 1789, redacta la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana tomando como modelo la Declaración del hombre y de ciudadano francés de ese mismo año. De Gouges, exaltada por la Revolución Francesa, publica en 1791 la Declaración que consta de 17 artículos a favor de las reivindicaciones

femeninas, reclama en el texto trato igualitario de la mujer respecto al hombre en todos los aspectos de la vida, públicos y privados. El derecho al voto, a ejercer cargos públicos, a hablar en público sobre asuntos políticos, a la propiedad privada, a participar en el ejército y a la educación e incluso a la igualdad en la familia como en la iglesia. El epílogo de este documento dice:

Mujer despierta, el rebato de la razón se hace oír en todo el universo, reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necesidad y la superación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh mujeres! ¿Cuándo dejareis de estar ciega? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible...Cualesquiera sean los obstáculos que se opongan, podéis superarlos, os basta con desearlo.

Eduardo Galeano, en *El derecho al delirio*, argumenta que fueron femeninos los símbolos de la revolución francesa, mujeres de gorros fríos, las tetas al aire, cabellos al viento, banderas al viento, pero la revolución francesa proclamó la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano nada más...de Gouges propuso que la revolución aprobada también aprobara la declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana y un tribunal revolucionario la condenó y la guillotina la decapitó. Cuando Olympe estaba a punto de subir al cadalso preguntó, si las mujeres podían subir a la guillotina ¿porqué no podemos subir a la tribuna pública? Una semana después la revolución francesa decapitó a nada menos que a la mujer del ministro del interior por ocuparse de política, que esas no son cosas de mujeres.

Mary Wollstonecraft escribía en el siglo XVIII que el problema de las mujeres se resolvería si hubiera acceso a la educación y a la socialización, ella veía en la educación el vehículo idóneo para colocar a las mujeres en el plano de igualdad con los hombres, porque se potenciaría la autonomía de las mujeres. Al redactar la *Vindicación de los derechos de la mujer*, lanza el

mensaje “ya es tiempo de efectuar una revolución de las costumbres feministas, es tiempo de devolver a las mujeres su dignidad perdida”. También en Europa los escritos de la feminista finlandesa Elizabeth Löfgren y el programa del Movimiento de Mujeres Finlandesas, sin renunciar al sufragio, veían en 1860, en el acceso a la universidad y en una mejor formación profesional de las mujeres, los ejes básicos de sus programas políticos.

Es hasta 1931 que se logra el voto para las mujeres den el Congreso español, después de un largo debate, pues los argumentos de los radicales socialistas se basaban en lo biológico argumentando que a la mujer no la dominaba la reflexión y el espíritu crítico, se dejaba llevar por la emoción, de todo aquello que hablaba a sus sentimientos; que el histerismo no era una simple enfermedad, sino la propia estructura de la mujer. De hecho accedían a concederlo, pero hasta que la mujer cumpliera cuarenta y cinco años, basándose en que la mujer era deficiente en voluntad y en inteligencia hasta cumplir dicha edad. Finalmente la Guerra Civil y el nuevo Estado impuesto por la victoria de las fuerzas franquistas en 1939 hicieron un paréntesis de cuarenta años para que las mujeres recuperan lo logrado con la conquista del voto en 1931.

En Estados Unidos, a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX, las feministas americanas también iniciaron una campaña para conseguir el sufragio. Dirigidas por Susan B. Anthony, Lucy Stone y Elizabeth Cady Stanton, crearon la Asociación Nacional Americana por el sufragio de la Mujer, juntas encaminaron sus esfuerzos para lograr un cambio en la Constitución Norteamericana.

El primer documento colectivo norteamericano lo constituye la denominada Declaración de Seneca Falls, aprobada el 19 de julio de 1848 en una capilla metodista de la localidad del estado de Nueva York.

La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella. Para demostrar esto, someteremos los hechos a un mundo confiado. El hombre nunca le ha permitido que ella disfrute del derecho inalienable del voto. La ha obligado a someterse a unas leyes en cuya elaboración no tiene voz. Le ha negado derechos que se conceden a los hombres más ignorantes e indignos, tanto indígenas como extranjeros. Habiéndola privado de este primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio, dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos.

Si está casada la ha dejado civilmente muerta ante la ley. La ha despojado de todo derecho de propiedad, incluso sobre el jornal que ella misma gana. Moralmente la ha convertido en un ser irresponsable, ya que puede cometer toda clase de delitos con impunidad, con tal de que sean cometidos en presencia de su marido.

Declaración de Seneca Falls

(1848)

Es en 1919 que el presidente Woodrow Wilson, del partido demócrata, anunció personalmente su apoyo al sufragio femenino y en 1920 queda aprobada la XIX Enmienda a la Constitución que otorgaba el derecho al voto a las mujeres.

Se le llamó movimiento sufragista al feminismo que aparecía por primera vez como un movimiento social de carácter internacional en defensa del voto de las mujeres como un derecho que le pertenecía ejercer.

Fue ampliamente estudiado, con una identidad autónoma, teórica y organizativa.

Las sufragistas son una imagen clara de nuestro pasado y del feminismo del siglo XIX y comienzos del XX, especialmente la acción directa de un sector de las sufragistas británicas. En realidad, la reivindicación del voto femenino fue una de las causas principales de movilización de las mujeres.

La incorporación de la mujer en el trabajo como consecuencia directa de la primera guerra mundial, fue un elemento para que las mujeres tomaran conciencia de su valor en la sociedad, las sufragistas pensaban que el voto les daría acceso a los centros de decisión políticos y les permitiría elaborar leyes que abolieran las otras desigualdades sociales.

Cada Nación donde las sufragistas buscaron abolir el sufragio universal masculino, tiene características propias en su evolución, incluso al lograr sus objetivos tienen fechas diferentes.

Las corrientes teóricas del feminismo

Existen en el feminismo corrientes que se han identificado por tener mecanismos de pensamiento e interpretación profundos del mundo, de la historia y de la subjetividad. Tienen una estructura y mecanismos diferentes, la historia los sitúa en contextos sociopolíticos distintos, han adoptado en común un mismo objetivo, como el de eliminar el sistema de opresión que específicamente ha sometido a las mujeres a una población secundaria.

Por una parte, los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer, su preocupación principal era la miserable situación

económica y social que vivía la clase trabajadora. Flora Tristán en su obra *Unión obrera* (1843) mantiene que todas las desgracias del mundo provienen del olvido y el desprecio que hasta hoy se ha hecho de los derechos naturales e imprescindibles del ser mujer.

El socialismo marxista comenzó a imponerse y en el movimiento obrero articuló la llamada “cuestión femenina” en su teoría general de la historia y ofreció una nueva explicación del origen de la opresión de las mujeres y una nueva estrategia para su emancipación. Tal como desarrolló Friedrich Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, obra publicada en 1884, donde sostiene que el origen de la sujeción de las mujeres no está en las causas biológicas, sino en las sociales, se desprende que la emancipación de las mujeres irá ligada a su retorno a la producción y a la independencia económica.

Rubín Gayle en *El tráfico de mujeres: Notas sobre una economía política del sexo*, se opone a la teoría de Marx sobre la opresión, expone que Marx sostuvo que el capitalismo se distingue de todos los demás modos de producción por su objetivo único: la creación y expansión del capital. Mientras que otros modos de producción pueden encontrarse su objetivo en la fabricación de cosas útiles para la satisfacción de necesidades humanas. El capitalismo es un conjunto de relaciones sociales en que la producción adopta la forma de conversión del dinero, las cosas y las personas en capital.

Diserta que el intercambio entre el capital y la mano de obra que produce plusvalía, es decir, capital, es sumamente específico. El trabajador recibe un salario; el capitalista recibe las cosas que el trabajador ha hecho durante el tiempo de su empleo. Si el valor total de las cosas hechas por los obreros supera el valor de su salario, el capitalismo ha logrado su propósito.

El capitalista recupera el costo del salario más un incremento: la plusvalía. Esto puede suceder porque el salario no es determinado por el valor de lo que el trabajador hace, sino por el valor de lo necesario para mantenerlo a él o ella con vida.

Para Marx el individuo necesita determinada cantidad de medios de subsistencia...porque la fuerza de trabajo sólo se pone en acción trabajando. Pero con ello se consume una cantidad definida de músculos, cerebro, nervios, humanos y es preciso restaurarlos.

Por ello, Rubín describe que la diferencia entre la producción de la fuerza de trabajo y sus productos depende, por lo tanto, de la determinación de lo que hace falta para producir esa fuerza de trabajo. Y sería preciso realizar un trabajo adicional sobre esas cosas antes que puedan convertirse en lo que las personas necesitan; la comida debe ser cocida, las ropas lavadas, las camas tendidas, la leña cortada, etcétera. Por consiguiente, el trabajo doméstico es un elemento clave en el proceso de reproducción del trabajador del que se extrae plusvalía. Como por lo general son mujeres quienes hacen el trabajo doméstico, se ha observado que es a través de la reproducción de la fuerza de trabajo que las mujeres se articulan en el nexo de la plusvalía que es el estado normal del capitalismo.

Explicar la utilidad de las mujeres para el capitalismo es una cosa y sostener que esa utilidad explica la génesis de la opresión de las mujeres es otra cosa distinta.

Las mujeres son oprimidas en sociedades que pueden estar muy lejos de describirse como capitalistas.

Volviendo a los socialistas, no todos apoyaban la igualdad de los sexos, había quienes veían a la mujer emancipada tan antipática como el socialismo para el capitalismo.

Por su parte, el movimiento anarquista contó con opiniones adversas, por ejemplo, Pierre J. Proudhon (1809-1865) mantuvo posturas anti-igualitarias al señalar que “Por mi parte, puedo decir que, cuanto más pienso en ello, menos me explico el destino de la mujer fuera de la familia y del hogar. Cortesana o ama de llaves yo no veo término medio”. Cabe mencionar que este modelo de “la mujer de interior” se construyó en el siglo XIX. “En 1851 nace una nueva cultura que coloca en un pedestal las tareas femeninas otrora relegada a la sombra, que idealiza a la esposa-madre-ama de casa, que dedica su vida a los hijos y a la felicidad de la familia”, así lo menciona Gilles Lipovetsky en *La tercera mujer*. En el otro extremo estaba Emma Goldman (1869-1940) que junto con otras mujeres contribuyeron a la lucha por la libertad. Una de sus ideas eran que las mujeres se liberarían gracias a su “propia fuerza” y esfuerzo individual, no se lograría en una colectividad.

El feminismo moderno

En los sesentas surge el concepto de patriarcado y se analizó como un fenómeno de orden social, porque buscaba perpetuar la dominación masculina en la sociedad.

Por otra parte, en *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir buscaba respuesta a la pregunta ¿en dónde está la desigualdad y la opresión? Para ella consistía en decidir dejar de ser lo que enajena, oprime y coloca a las

mujeres como objetos immanentes. Desde 1949, año en que se publicó su obra hasta nuestros días, el feminismo no ha dejado de desarrollarse, de diversificarse y de ocupar espacios públicos. México se vio influenciado por las teorías de Beauvoir principalmente.

Simone en su obra estudia la idea de la mujer que subyace en las investigaciones de la biología, el psicoanálisis y el materialismo histórico, retoma los materiales de la prehistoria y la etnología a la luz de la filosofía existencial, analiza el mito de la femineidad en la literatura de Montherlant, D.H. Laurence, Claudel, Breton y Stendhal y afirma: no se nace mujer, llega uno a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad, la hembra humana: la civilización en su conjunto es quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se le califica como femenino.

Betty Friedan en *La mística de la femineidad* analizó la profunda insatisfacción de las mujeres estadounidenses con sus vidas y que esta situación se traducía en patologías destructivas como: ansiedad, alcoholismo y depresión. Se gestaron así los grupos de autoconciencia, en donde en espacios pequeños las mujeres expresaban libremente experiencias vitales, de cómo sentían su opresión y fue muy importante, porque de ahí se crearon redes solidarias para compartir pensamientos y realizar acciones para superar la desigualdad.

La teoría de Friedan sitúa el problema de las mujeres como desigualdad y no como opresión o explotación como lo describe Marx. A estos grupos se les llamó de las liberales porque definen que el problema principal de las mujeres es la exclusión de la esfera pública y propugnaban reformas relacionadas con la inserción de las mujeres al mercado laboral,

pero no como obreras sino en puestos públicos importantes, en la toma de decisiones.

Fue necesario pasar por las experiencias de la práctica a la teoría y fundamentar el ser y estar en el mundo de las mujeres. En Estados Unidos las mujeres empezaron a realizar pláticas y, de alguna manera, analizar su situación porque se sentían en, su interior, infelices y de ahí nació el movimiento de liberación de la mujer. Para que el movimiento de liberación de las mujeres, surgido de los grupos de autoconciencia como un grupo más radical, demostrara que el patriarcado es el sistema de dominación masculina que determina la subordinación de las mujeres, hicieron una formulación completa sobre cuál era su estructura. Las feministas de dicho movimiento describieron los mecanismos de opresión en las relaciones sociales, en las relaciones de familia, en las relaciones sexuales, en las relaciones políticas y formularon una de las frases que abanderó al feminismo hasta nuestros días: “lo personal es político”. Es decir aquello que les pasaba a las mujeres, llevándolo a la categoría de análisis tiene un reflejo en lo político, tiene que ver con la organización y su estructura social y su funcionamiento. Así para las “políticas” la verdadera opresión está en el sistema patriarcal.

Los años 60, en toda Europa, pusieron en evidencia a un sistema político y social que tiene su legitimación en la universalidad de sus principios, pero que es sexista, racista e imperialista. Esta contestación política daría origen a movimientos de marcado carácter contracultural.

A finales de los setentas y comienzo de los ochentas estas tendencias parecen evolucionar hacia lo que se ha denominado el feminismo de la igualdad y de la diferencia.

Estos dos feminismos emprendieron una lucha larga por la consecución de reformas legales que paliaran desigualdades significativas en la educación: el acceso masivo a los estudios universitarios; en el trabajo como la diferencia salarial; el acceso al voto en aquellos países donde aún no había. En general, las mujeres reivindicaron en condiciones de igualdad con los varones el acceso a todos los ámbitos y niveles de la actividad humana. Estas reivindicaciones tendrían su concreción en medidas legislativas a todo lo largo de Europa que garantizaban la igualdad ante la ley y la igualdad en las actividades económicas. Finalmente pondrían las bases para las políticas de acción positiva.

En Finlandia, en los años sesenta no existió un fuerte movimiento de neofeminismo, pero si una asociación para la igualdad –en que participaron tanto mujeres como hombres- que fue la base de las políticas estatales de igualdad.

Las feministas revisaron experiencias desde el feminismo sufragista. Iniciaron la creación de agendas al ver que desde que se había ganado el voto no eran muchas las cosas que se habían reivindicado y por primera vez formalizaron una agenda política que abarcara todos los aspectos de la vida de las mujeres. Se creyó que el cambio en la sociedad debía darse en las leyes, pero sobre todo en las costumbres.

Con la ideología de la filósofa y escritora Kate Millet, cuando se creía que se vivía en una sociedad igualitaria, se analizó en primera instancia que esto no era real, para después disertar también el planteamiento de la desigualdad pero sexual. Gloria Steinem, escritora, opinó que dentro de un sistema de contradicciones las mujeres no sólo eran iguales a los hombres, sino que eran mejores que ellos, una de sus frases: Una mujer sin un hombre es como un pez sin una bicicleta.

Juliet Mitchel intenta abrir camino hacia el feminismo socialista al introducir un análisis de la opresión de las mujeres, considerando factores como la producción, reproducción, sexualidad y socialización. De esta manera, combate la visión de que la opresión tendría como base sólo las relaciones de explotación capitalistas. Germanine Greer planteó en *La mujer Eunuco*: que las mujeres de las clases más bajas han trabajado siempre, como criadas, obreras de fábricas o costureras, o como sirvientas en su propio hogar, y cabría esperar que el mito de la clase media no subyugara su pensamiento con igual fuerza. No obstante, la triste realidad es que la mayoría de las familias de clase obrera siguen un patrón de “progreso social” y de “mejora personal” que las conduce a incorporarse a las filas de la clase media. Con esto Greer marca y sostiene que las mujeres no deben buscar en el matrimonio como otra forma de trabajo, sino más vale su autosuficiencia.

De los años sesentas a los ochentas se da mucho, con Kate Millet, Betty Friedan, Juliet Mitchell y Shulamith Firestone, que compartieran la tarea de desantificar la familia y desmitificar la maternidad. Consideraban que el Estado burocrático, el capitalismo y la familia patriarcal son los tres lados del triángulo de hierro de la opresión femenina, las mujeres pro-familia como Sara Ruddick y Jean Bethke Elshatain en las palabras de esta última mantienen que el único desafío efectivo a un estado corrupto o injusto es uno expresamente político. El lenguaje del amor y la compasión no desafiará a las instituciones políticas antidemocráticas y opresivas; sólo lo hará el lenguaje de la libertad y la igualdad, la ciudadanía y la justicia.

La amplitud de esta crítica se concretó en acciones y defensa de reformas legislativas concretas como fueron las leyes sobre el divorcio o las leyes reguladoras del aborto, o mucho más tarde contra el acoso sexual; o

los cambios de mentalidad en cuanto a la violencia sexista dentro y fuera del matrimonio.

Los movimientos feministas han trabajado y pensado mucho para darle validez y legitimidad a las demandas de las mujeres en su amplia diversidad. “Son la acción de tomar el mundo y transformarlo, es revisar lo público y lo privado. Los movimientos feministas sean urbanos, rurales, étnicos, ecologistas, multiculturales, multirraciales, plurales, pacifistas, buscan unir lo que parece separado, tienen la aspiración de ampliar las libertades y fortalecer los ejercicios de los derechos para lograr el acceso a la educación, a la justicia, aun mínimo de bienestar. Piensan y piden lo que parece imposible, que en el país de las mujeres no se logra fácilmente, la felicidad y el respeto pleno de las mujeres como seres humanos, con cuerpo, mente y espíritu”, a decir de Lucía Melgar del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

Desplazamiento de mujeres en México

Los movimientos feministas en México surgen en primera instancia como lucha social por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y a ser reconocidas igual que los hombres. Desde sus inicios, se ha enfrentado a retos permanentes por la compleja naturaleza misma de la sociedad. Marcela Lagarde en Conversatorio del Encuentro Feminista 2010 realizado en Zacatecas afirma que “el feminismo es la búsqueda de la democracia, de la igualdad, la inclusión política, es quitar la pobreza. Busca la crítica que reconstruye, desmonta y resignifican las estructuras misóginas por ser simbólicas y categoriales, emblemáticas del patriarcado. Se debe tomar conciencia para que las mujeres puedan estar en todas las acciones

para dar a conocer la perspectiva feminista, porque no somos autoritarias, racistas, excluyentes y tenemos espacio para la igualdad y la diferencia. Se tiene que ir por la equidad, por la igualdad y por todos los derechos de las mujeres. Porque el feminismo no son creencias, es pensar y sentir”.

El camino que han seguido las mujeres mexicanas por lograr que sean reconocidos sus derechos sociales, políticos, jurídicos, laborales, culturales y sexuales, ha sido intenso y constante, aunque eso no signifique que, a través de los últimos cuarenta años de movimientos de mujeres y de estudios referidos a la mujer hayan tenido un impacto profundo en las estructuras del Estado.

En México hubo acontecimientos que como granos de arena contribuyeron para que las mujeres pudieran concientizar que su situación no era de igualdad con la situación de los hombres, tenían que alcanzar el reconocimiento de que pertenecían a la especie humana, porque los hombres ya la habían alcanzado. Hablar de igualdad ya fue un estado de conciencia avanzado, fue en los setentas cuando empezó en nuestro país un nuevo lenguaje: el de igualdad y de no discriminación.

Durante una ponencia en la celebración de los 40 años de feminismo en México, la expositora Eli Bartra fundadora del movimiento liberación de la mujer y maestra en filosofía. Mencionó lo siguiente:

“Rescaté algunos datos de la historia como, que la primera revista femenina *El correo de la Señora* tuvo un periodo de 1883-1893, literatura dirigida y fundada por José Adrián N. Rico. El segundo *Álbum de la Mujer* 1883-1890, *Violetas del Anáhuac* fundada por Laureana Wright, *Las mujeres del Anáhuac* también luchó por los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades en todos los terrenos. Otras publicaciones, *La mujer mexicana*, revista mensual científica-literaria consagrada a la evolución, progreso y perfeccionamiento de la mujer mexicana 1904-1906. En todas las publicaciones los

periodistas encontraron la forma de exaltar el papel de la mujer, demandando derechos civiles, derecho a la educación, sufragio y trabajo digno y asalariado.

Un grupo de mujeres en 1907 forman las hijas de Anáhuac, el primer sindicato de obreras textiles, de donde sobresalen los nombres de Rosalía Bustamante, Aurora y Elvira Colín, Josefina Arjona, Donaciana Salas, Silvina Rembao, Josefina Tolentino, Rafaela Alor, Concepción Valdez, Modesta Abascal, Eulalia Martínez, Elena Acuña quien editaba en el periódico, La Guillotina. Juana Gutiérrez editó el periódico *La voz del Campo* en Parral Chihuahua por lo que fue encarcelada. En el campo de las normalistas, Eulalia Guzmán, Luz Vega, Hermila Galindo, sin mensura impugnaron las teorías que justificaban la sumisión femenina. En la Revolución Mexicana las mujeres pelearon en las tropas disfrazadas de hombres, en los campamentos fueron enfermeras, cocineras, compañeras sexuales, fueron correo y enlace, incluso Dolores Jiménez y Muro, fue coronela zapatista junto con Juana Gutiérrez. De ahí son las Adelitas.

Para 1916 se celebra el primer Congreso Feminista realizado en Yucatán teniendo como resultado una visión de proyecto político donde era necesario integrar a las mujeres a la fuerza laboral, en torno al nuevo Estado surgido de la revolución. Para 1923 la Liga Panamericana de mujeres organizó en el Distrito Federal el primer Congreso Feminista con tendencia comunista a donde el principal pronunciamiento era el Sufragio para las mujeres, porque ni la ley del divorcio de 1914 ni el Código de Relaciones Familiares en 1916, ni la legislación de 1917 favorecieron el progreso de la mujer, porque solo se legisló con relación al trabajo de las mujeres y las garantías individuales, sin otorgarles el voto.

Entre 1923 y 1925 en Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede la igualdad política a la mujer para votar y ser votada en puestos de representación popular, de donde salen Fidelia Brindis, Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo, primeras diputadas locales de sus respectivas entidades. No así en el resto del país porque el sufragio en elecciones municipales se dio hasta 1946.

En 1931 1933 también en la ciudad de México se organizó el primer y segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas y en Guadalajara se realizó el tercero.

Amalia González Caballero funcionaria pública y diplomática, estando al frente de la Comisión Interamericana en 1948, de manera personal le pide al candidato a la presidencia Adolfo Ruiz Cortínes que pugne por conceder el voto a las mujeres, continua

describiendo Eli Bartra. Y el candidato le dijo que claro que sí, si juntaba medio millón de firmas de mujeres que lo solicitaran. Amalia si tenía las posibilidades de hacerlo y junto con María Lavalle Urbina, Aurora Jiménez de Palacios, Margarita García Flores y otras creó La Alianza de Mujeres de México, aunque mucho se dice que en realidad fue una estrategia para conseguir más votos para su elección. Y fruto de este esfuerzo, el 17 de octubre de 1953 se logró el voto para las mujeres quienes lo ejercieron en las siguientes elecciones federales de 1958". Nada mal si en Francia el voto universal femenino lo obtuvieron en 1945, España 1931, Reino Unido 1928, Noruega 1912, Finlandia 1906.

Existieron acontecimientos importantes en la historia que de alguna manera contribuyeron en el movimiento feminista de México, como son las magnas luchas de ferrocarriles, telegrafistas y maestros en 1958, por otro lado en Estados Unidos se buscan derechos civiles, en 1965 la sexualidad perdió su veneno cuando legalizaron los anticonceptivos que comenzaron a ser rescatados masivamente a decir de Naomi Wolf. El movimiento estudiantil de 1968, los movimientos negros, el chicano, el rock, el hippie, la guerra fría del capitalismo y el socialismo. En 1985 el fin de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), la caída del muro de Berlín en 1990, todo esto refleja un contexto de constantes movimientos nacionales e internacionales y se comienza a ver un nuevo orden mundial.

Los movimientos de mujeres en México no sólo se limitan al de las feministas, existen organizaciones no gubernamentales que comparten que comparten la perspectiva de género, por ejemplo las luchas campesinas, las obreras, las de sectores populares integradas por madres de desaparecidos, esposas de trabajadores, las surgidas a partir del terremoto de 1985 solicitando sus viviendas, las mujeres indígenas de Chiapas que a partir de 1994 levantaron la voz y empezaron a ser visibles y crearon el Comité Clandestino Revolucionario Indígena exigiendo tierra, trabajo, techo, educación, pan, dignidad, libertad, democracia, paz, justicia y libertad.

Provocadora fue siempre la participación de mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, Rosario Castellanos, Frida Kahlo, Benita Galeana, Alaide Foppa, Margarita García, Marta Lamas, Consuelo Hernández, Esperanza Brito, Lourdes Arizpe, Carmen Lugo, Adelina Zendejas, Elena Urrutia, Elena Poniatowska, Graciela Hierro, entre otras, representa la innovación más amplia, personal y genérica, con repercusiones en todos los niveles: desde la estructura económica hasta los hábitos caseros, desde una auténtica búsqueda de identidad para los dos sexos hasta el trabajo visto como una gratificación placentera de una necesidad; desde un enfoque diferente de la educación de los niños, hasta la abolición del día de la madre y toda la falsa imagen de la mujer, que produzca jugosos dividendos. Prendió la mecha, hubo mujeres que la buscaron como Antonieta Rascón, Elena Poniatowska, Antonieta Zapiain y más.

Se empezaron a reunir sistemáticamente formando el primer grupo feminista: Mujeres en Acción Solidaria (MAS). Este es el inicio del feminismo de la segunda ola como lo llama Marta Lamas, inmenso porque es la base del movimiento de mujeres en México. Al MAS se sumaron diversas mujeres, artistas, científicas, extranjeras, por lazos de feministas mexicanas con las de Estados Unidos, ya fuera porque estudiaron allá o por sus diversos viajes, pero se relacionan con Kate Millet, Shulamith Firestone, Germanine Greer, por eso el pensamiento de las feministas estadounidenses permeó en el feminismo mexicano, posteriormente se empezó a relacionar con el feminismo de Latinoamérica y de Europa.

A partir de 1976 se formó la Coalición de Mujeres Feministas con demandas de maternidad voluntaria, la lucha por la violencia sexual, la libre opción sexual, demanda de divorcio por iniciativa de las mujeres. En 1979 se creó el Frente Nacional por la Liberación de los Derechos de las Mujeres

(FNALIDM), la primera que compactó grupos diversos, sindicatos, partidos de izquierda y grupos gay.

Se crearon redes: La Red Nacional de Mujeres, Red Feminista Campesina, Red de Educadoras, Mujeres Trabajadoras Unidas, Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, Convergencia de Organizaciones Civiles por la Democracia, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, La Red de Derechos Humanos y más. Las redes han realizado un trabajo importante vinculante a nivel nacional con instituciones académicas, profesionales y funcionarios de la administración pública.

Los organismos contribuyeron en dejar al descubierto la necesidad de hacer un diagnóstico sobre qué les pasaba a las mujeres. Desde 1975, la comunidad internacional ha comenzado a abordar la discriminación histórica de las mujeres. La ONU declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer y bajo sus auspicios se celebró la I Conferencia Mundial sobre la Mujer que se llevó al cabo en México. En 1980 la II Conferencia en Copenhague, en 1985 la III en Nairobi, en 1995 la IV en Pekín y la Conferencia conocida como Pekín +5 celebrada en Nueva York en el 2000. En cada una de las conferencias se declaran las acciones necesarias y recomendaciones para eliminar las discriminaciones. A través de éstas, se han revisado resultados favorables ya que los Estados han introducido medidas recomendables a favor de las mujeres.

Este conjunto de directrices internacionales y de planes de los estados y comunidades no hacen sino reflejar en las políticas reales todas aquellas reivindicaciones y peticiones que los movimientos feministas han venido planteando insistentemente desde los años 1960 y 1970. La agenda política de las feministas de los años 1970 contenía todas las acciones positivas que deberían desarrollarse a favor de las mujeres en el ámbito

educativo, de la salud, del trabajo, de la reproducción, del reparto de responsabilidades. Hay dos reivindicaciones más recientes que no estaban en la agenda citada: la violencia contra las mujeres y la consecución de la paridad en la representación política. Ambas cuestiones han sido y son objeto de debate en amplios sectores de la sociedad y de los medios de comunicación.

En los ochenta se avanzó en Canadá mucho en políticas públicas, en temas como el aborto, el trabajo sexual, mientras que las estadounidenses en política sexual, que es la influencia que recibe México con respecto a las feministas de la igualdad y las feministas de la diferencia.

Amalia García diputada del Partido Revolucionario Democrático (PRD) en 1991 cabildeó con todas las parlamentarias y se realizó la campaña denominada “Ganando Espacios” con buenos resultados se abrieron casa de la mujer, en centros académicos de varios estados se implementaron estudios de género, servicios de consulta de sexualidad, grupos de apoyo a trabajadoras, consultorios de terapia a mujeres maltratadas y se celebró el VII Encuentro feminista en Acapulco Guerrero (1992).

Para 1999 se institucionaliza la temática de género en la administración pública. En este año nace formalmente la organización feministas política nacional DIVERSA, con 17 mil afiliadas, la mayoría del norte del país y comienzan a ocupar cargos políticos en todos los niveles a través ahora de la campaña “Acceso a la Justicia para las Mujeres”. Aquí se producen las primeras diferencias entre feministas, el origen del debate de la doble militancia, pero a la vez, la primera escisión del nuevo feminismo entre las feministas vinculadas a partidos políticos y aquellas que no lo estaban, las llamadas independientes.

Para Francesca Gargallo la institucionalización del movimiento no es más que el oportunismo económico, engendra el peligro real de la profesionalización de algunas feministas, que dejaron de ser feministas para ser expertas en asuntos públicos de las mujeres. Perdieron su radicalidad y desacreditaron el activismo y las bases sociales del feminismo como sujetos de la construcción de las demandas económicas, políticas y culturales de las mujeres. Para ella, estas expertas responden a un sistema globalizado que descansa en el lucro, en la gran economía de mercado y el consumo.

Por su parte, Teresa Incháustegui, diputada local de la LXI legislatura y feminista institucional o de Estado como ella lo llama, comenta en el encuentro feminista realizado en 2010, que “la institucionalización siempre coopta, no es integra pero que a la vez se logran avances por no ser lineal, acepta que la institucionalización tiene todos los vicios como todas las culturas institucionales, así como en las prácticas políticas y que en México no es la excepción, porque está inmerso en el mundo perverso en donde todo se negocia y además todo se simula en las políticas públicas como en la Ley de Acceso a una vida libre de violencia y la ley de cuotas que el Estado no las aplica”.

Lucía Melgar en mesa redonda festejando los 40 años de feminismo en México, al respecto comenta que “en el momento en que las intelectuales y las activistas, las autónomas y las institucionales, las jóvenes y las mayores, dejemos de trazar fronteras y límites entre nosotras y abandonemos el pensamiento feudal que nos ha llevado a competir por recursos, temas, campos de acción, reconocimientos, premios o privilegios, entonces hasta podremos proponer algo utópico, tal vez eso sería lo más deseable. Por ahora, sin embargo, otra vez de manera más práctica, más humilde, que no deja de ser ambicioso, basta con proponernos tres tareas y

un objetivo para los feminismos y las feministas mexicanas: Uno, ser autocríticas sin complacencia y sin saña, y comprometernos con un mínimo de coherencia entre dicho y hecho; entre discurso y acción. Dos, reconocer a las otras como interlocutoras válidas y valiosas, como aliadas potenciales. Tres, valorar la diversidad como fuente de riqueza intelectual, vivencial y definir con la mayor honestidad posible si se es feminista por convicción, por convencida o porque así nacimos o nos nace ser. Y el objetivo sería como Hannah Arendt decía: juntarnos para trabajar en equipo, definiría “*el poder es la capacidad de actuar en conjunto*” aunque ella no fuera feminista o no se dijera feminista me parece que es la definición que debemos adoptar para que en el presente y en el futuro los feminismos recobren su sentido crítico y lúdico que estaba en su origen”.

Marco jurídico internacional, nacional y local en materia de los derechos humanos de las mujeres

Las Convenciones de 1904 y 1910 fueron destinadas a combatir el tráfico de mujeres que aún no era considerado Derechos Humanos, pero al proteger a las mujeres de ser tratadas como mercancías, porque se podían vender y comprar, se sentó el antecedente para que en ninguna nación fuera aceptable.

Y comienza para las esferas civil y política el desarrollo del concepto de Derechos Humanos en la unión panamericana, antecesora de la Organización de los Estados Americanos, reunida en 1923 en Santiago y 1928 en la Habana, los delegados crearon la Comisión Interamericana de la

Mujer, encargada de examinar la situación de la mujer en América Latina, buscando igualdad de la mujer en los campos civil y políticos.

En 1933, producto de este trabajo vinculatorio, se adoptó la convención de la Nacionalidad de la Mujer Casada, el primer tratado internacional que proclamó la igualdad de los sexos. En 1937 se pidió formalmente un tratado sobre igualdad de derechos para las mujeres en la Asamblea de la Liga de Naciones. La liga se disolvió y no fue redactado el Tratado. Fue en 1979 cuando la Asamblea General de la ONU adoptó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW).

La magnitud de los horrores de la Segunda Guerra Mundial y la necesidad de proteger a los individuos de abusos a tal escala ofreció suficientes incentivos a los Estados para acordar la necesidad de un Sistema Internacional de protección de los derechos humanos, así se creó la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, iniciando así el proceso de positivización y el desarrollo conceptual de los derechos humanos. Es uno de los logros más importantes de la humanidad, con este surgieron conceptos como igualdad de todos los seres humanos y la prohibición de discriminar a cualquiera de ellos.

El principio de igualdad impulsó los derechos humanos y la lucha por la no discriminación fue el pretexto de muchos movimientos sociales en contra del racismo, el sexismo, el etarismo por la liberación nacional, por las personas con discapacidad y por los pueblos indígenas.

El desarrollo de perspectivas de género ayudó a visibilizar las relaciones desiguales de poder entre los sexos, lo que a su vez llevó a

entender que la igualdad entre los sexos no era un hecho consumado, sino una aspiración de la humanidad. Para lograr la igualdad hay que eliminar la discriminación. Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, discriminar a una persona o a una colectividad consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutaban otras. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el término hace referencia al trato de inferioridad, exclusión o estigmatización dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, sexuales, étnicos, religiosos, políticos, etarios, ideológicos, lingüísticos, de ubicación geográfica, de filiación, de discapacidad, de estatus migratorio, entre otros.

El Comité de los Derechos Humanos lo define: “Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertarios fundamentales de todas las personas.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW), es su artículo uno define la discriminación por sexo como: “A los efectos de la presente Convención, la expresión discriminación contra la mujer denotara toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales

en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera”.

Existe un marco jurídico internacional, nacional y local que se ha celebrado y logrado mirando contextos, no solamente de ciudadanos, también contextos sociales, económicos, educativos y organizativos.

Son consensos, voces de mujeres y hombres que han pensado, reflexionado, actuado y dialogado para llegar a un análisis que dignifique y abone a las mujeres lo que se les ha negado a través de los tiempos.

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México realizó un análisis de los marcos Jurídicos Internacional, Nacional y Local en materia de los Derechos de las Mujeres, que aquí se presentan. Éste fue publicado en el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	
1975 1ª Conferencia Mundial sobre la Mujer Naciones Unidas de México.	<p>La Conferencia de México D.F. fue convocada por la Asamblea General de la ONU para concentrar la atención Internacional en la necesidad de elaborar objetivos orientados hacia el futuro, estrategias y planes de acción eficaces para el adelanto de la mujer.</p> <p>Se identificaron tres objetivos que se convertirían en la base de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por

	<p>motivos de género;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo; • Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.
1980 2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer En Copenhague.	<p>En la segunda Conferencia, celebrada en Copenhague en 1980, se aprobó un Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio. Su objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, se aprobó un Programa de Acción para la segunda mitad del decenio, poniendo énfasis en temas relativos al empleo, salud y educación.</p>
1981 Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW).	<p>El fundamento de la convención se basa en la “prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Además de exigir que se reconozcan a la mujer derechos iguales a los de los hombres, la Convención prescribe las medidas que han de adoptarse para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.</p>
1985 III Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi.	<p>Su objetivo fue evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Se aprobó por consenso el documento denominado Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000; estrategias que consisten en medidas que deben adoptarse en el plano nacional, regional e internacional, para promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y del ejercicio de sus derechos</p>

	humanos.
1994 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” en Brasil	Establecen en el ámbito internacional el Concepto de violencia contra la mujer como “cualquier acción, conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico al a mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. En su artículo 7 señala que los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medio apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.
1994 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo	Se acordó que la población y el desarrollo están indisolublemente unidos y que al dotar de mayor poder de la mujer y tomar en cuenta las necesidades de la gente en lo relativo a educación y salud, incluyendo la salud reproductiva, son necesarios para el avance individual y el desarrollo balanceado. Avanzar en la equidad de género, eliminar la violencia contra las mujeres y asegurar la habilidad de las mujeres de controlar su propia fertilidad son las piedras angulares de las políticas de población y desarrollo. Las metas concretas se centraron en proveer educación universal y cuidado a la salud reproductiva que incluya la planeación familiar, así como en reducir la mortalidad materna e infantil.
1995 IV Conferencia Mundial sobre la Mujer En Beijing	Adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que está encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y

	privada, define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, enfocándose a doce áreas de especial preocupación.
2000 Declaración y Objetivos del Milenio	<p>Establece en su objetivo 3: promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.
MARCO JURÍDICO NACIONAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establece la igualdad entre el varón y la mujer a través de su artículo 4° (1974)
1998 Comisión Nacional de la Mujer	Fue creada en agosto de 1998 como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargado de promover la ejecución, evaluación y seguimiento del PRONAM, tanto en la Administración Pública Federal como en los programas estatales.
2000 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	<p>Mediante la misma se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.</p> <p>Cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los</p>

	<p>géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p>
<p>2003 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</p>	<p>Establece en su artículo 2 que el Estado promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.</p>
<p>2006 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.</p>
<p>2007 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad</p>

	<p>y de no discriminación así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>MARCO JURÍDICO LOCAL</p>	
<p>2000 Ley de Desarrollo Social para El Distrito Federal</p>	<p>Artículo 1.- Fracción VII: Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales.</p>
<p>2006 Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</p>	<p>Artículo 5.- El principio de igualdad y no discriminación regirá como política pública en todas las acciones, medidas y estrategias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de desarrollo social.</p>
<p>2002 Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</p>	<p>Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural, familiar, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México y los que de éste deriven.</p>
<p>2006 Ley para Prevenir y Erradicar La Discriminación en el Distrito Federal</p>	<p>Artículo 3.- I. Prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Distrito Federal (...); II. Promover y garantizar todos los derechos para las personas que residen en el Distrito Federal, sin discriminación alguna;</p> <p>III. Establecer los principios y criterios que</p>

	orienten las políticas públicas a favor de la no discriminación; y IV. Fijar los lineamientos y establecer los indicadores para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas, así como las medidas positivas.
2007 Programa General de Desarrollo Del Distrito Federal 2007-2012	Plantea como uno de sus ejes transversales la equidad de género y refiere que “La perspectiva de género será institucionalizada en la cultura organizacional de las dependencias y en todas las acciones y niveles de gobierno. Asimismo, se emplearán indicadores para evaluar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas”.
2007 Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal	Plantea lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública del Distrito Federal; Impulsar la vinculación interinstitucional [...]; Coadyuvar en la elaboración e integración de iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado.
2007 Decálogo por la Equidad de Género de la Ciudad de México	Las diez premisas en conjunto pugnan por los derechos humanos de las mujeres en distintos ámbitos, tales como: salud, educación, ciudadanía, recreación, trabajo, medio ambiente. Asimismo se plantea la responsabilidad de la Administración Pública en lo relacionado a presupuestos públicos y transversalidad de género.
2008 La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	Dentro de esta Ley se menciona como principio rector: VII. La transversalidad de la perspectiva de género.

2008 Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal	Contempla dentro de sus asignaciones presupuestales el programa 12 “incorporación de la perspectiva de género”.
2009 Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual y Comercial Infantil Para el D.F. y su Reglamento	Tiene por objeto Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.
2009 Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	<p>Establece en su artículo 10 que la Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p> <p>Además obliga a todas las Unidades Responsables del Gasto, a incluir programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, a sí como a generar un impacto diferenciado de género.</p>

En esta tabla podemos observar que a través de las Conferencias Internacionales, las Convenciones, las Comisiones, Leyes Nacionales y Locales, Reglamentos y Programas mandatan cambios en las estructuras y procesos en el ámbito de género y marcan nuevos derechos en las mujeres.

Es importante, entonces, que se den a conocer estos preceptos legales porque su relevancia estriba en que se garanticen estos derechos “la violación de los derechos humanos no violenta las instituciones, más

bien lastima la vida de las personas y al hacerlo lastima y mancilla al mismo Estado” opina Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, además señala “debe existir un fortalecimiento en las instituciones y no su vulneración, porque al proteger a sus ciudadanos en sus derechos humanos hará que se fortalezca todo el sistema”.

Responsabilidad del Estado con los Tratados Internacionales, Nacionales y Locales

Alda Facio, jurista y escritora, afirma que hay todavía muchas razones por las que aún con todos los tratados que garantizan la igualdad ésta no existe, entre ellas enumera primero, la falta de voluntad política de quienes tienen el poder para hacerlo; en segundo las religiones patriarcales que abierta o solapadamente se oponen a la igualdad entre los sexos; en tercero, las costumbres y tradiciones misóginas que entronizan la superioridad del sexo masculino; en cuarto, los estereotipos sexuales que mantienen la inferioridad de los roles femeninos; en quinto lugar las políticas neoliberales que han contribuido a la feminización de la pobreza y por último a la falta de un desarrollo doctrinario precisamente sobre lo que se debe entender por “igualdad entre hombres y mujeres” conjugada con la prohibición de la discriminación basada en el sexo o discriminación contra las mujeres desde el marco de los derechos humanos, es decir, desde la óptica de que estos dos principios generan obligaciones legales para los estados.

Para lograr la igualdad sustantiva, entendida como “el acceso al mismo trato y oportunidad, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” como lo define la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal “en todas las esferas para la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se requiere de dos grandes tipos de acciones por parte del Estado: primero, acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres; y segundo, acciones para corregir las

desigualdades entre hombres y mujeres y tiene que ser garantizado por medio de leyes y políticas con sus respectivos mecanismos e instituciones que aseguren que así sea.

El indicador de la igualdad no está en las políticas de leyes o de las instituciones que hayan sido creadas para darles oportunidades a las mujeres, sino en todo que esas leyes o políticas hayan logrado. Por ejemplo, una política para igualar las oportunidades de las mujeres en el empleo, por más buena que sea, si no toma en cuenta que hay otras leyes y políticas que influyen en el trabajo, que están causando desventaja a las mujeres no va a lograr que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el empleo.

El empleo se ha modificado, a consecuencia de cambios que se han suscitado en la economía global, los cuales traen consigo reestructuraciones en la forma de organizar y administrar las empresas e instituciones, modificando con ello las estrategias de operación y la forma de administrar al personal que labora en éstas, con el fin de satisfacer las exigencias de competitividad como son la productividad material e intelectual y en la producción los precios bajos.

La necesidad de administrar las organizaciones desde nuevas formas de organizar el trabajo ha propiciado el resurgimiento del concepto "Competencia Laboral"; en los años veinte en Estados Unidos de América la educación y capacitación estaban basados en competencia laboral y tiene como objetivo principal modificar y ajustar el sistema educativo a las necesidades del sector productivo de una nación.

Es hasta esta última década que se materializa el Análisis Funcional (AF) en las Competencias Laborales, siendo ésta una política positiva en el

empleo pues logra, a partir de analizar la relación entre el todo y sus partes integrantes, concebir el trabajo como facilitador del logro de los objetivos, ubicándolo en el contexto organizacional, de una empresa, un consorcio o todo un sector de la producción o de los servicios. A diferencia de los métodos hasta ahora utilizados que se centran en revisar las funciones, tareas y ocupaciones con referencia a una ocupación sin examinar las relaciones como su contexto organizacional, el AF empezó a considerar la función de cada trabajador en una relación sistémica con las demás funciones y con el entorno organizacional mismo (Mertens 1996). De tal manera que no se centra en mujeres o en hombres para realizar determinadas actividades, sino en su capacidad de realizarlas.

El Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de México ha aplicado extensamente el AF para identificar competencias con fines posteriores de formación, evaluación y certificación.

Hablar de competencias significa hablar de capacidades movilizadas para lograr un desempeño laboral, de ahí que en la identificación de competencias deban considerarse aquellas como la solución de problemas, la comunicación efectiva, el análisis de información, la toma de decisiones y todas aquellas que hacen que la trabajadora o trabajador sean capaces de resolver situaciones emergentes en sus actividades y movilizar sus competencias para lograr los objetivos de su ocupación.

Leonard Mertens, colaborador de la Oficina Internacional del Trabajo con sede en México desde 1979, es un especialista y vanguardista de los cambios tecnológicos y de la organización de las empresas, su empeño radica en traer condiciones de bienestar a los trabajadores, no ha estado exento de la crítica de los sindicatos. Para éstos, el Gobierno o el Estado

tienen que destinar esfuerzos para atraer capitales de inversión ante la necesidad de generar nuevos empleos que propicien un desarrollo económico estable, más no la reducción de empleos con el incremento de tareas que la competencia laboral exige a un trabajador para lograr su eficiencia. De esta manera una política de acción positiva se obstaculiza con el buen pretexto de seguir guardando los “derechos” del trabajador.

Al respecto, Alda Facio opina que “el Estado ha tratado el tema de la igualdad entre hombres y mujeres tomando en cuenta sus diferencias para “*protegerlas*” teniendo sólo un papel asistencialista. Que la Ley Federal del Trabajo contempla medidas proteccionistas como el de prohibir a las mujeres el trabajo nocturno o el de tratar al hombre como proveedor y se olvida de asignar el trabajo doméstico. Ya son muchos los años tratando de que se modifique la LFT en su capítulo trece en donde sólo define como trabajadores domésticos a los que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia. Esto no resuelve nada y sí refuerza estereotipos, dejando el trabajo doméstico y no valorizado a la mujer.

La CEDAW en el artículo tres establece que el Estado está obligado a crear las condiciones sociales y económicas y los servicios que se requieran tales como centros de cuidado infantil, transporte seguro, seguridad contra la violencia sexual y de género, acceso a la información, etcétera.

En el artículo cuarto de esta misma Convención, establece que el Estado está obligado a adoptar medidas especiales de carácter temporal para compensar a las mujeres por los privilegios masculinos debido a las estructuras de género que han tomado el estándar masculino, debe tomar medidas que den ventaja a las mujeres para igualar el acceso a un determinado espacio o derecho.

La Declaración de los Derechos Humanos hizo del principio de igualdad una norma jurídica. El diez de diciembre de 1948 fue firmado el documento de más trascendencia para la humanidad y el Derecho Internacional, mediante el cual la comunidad internacional manifiesta su voluntad política para respetar y no atentar contra las libertades fundamentales y los derechos políticos y civiles, económicos, sociales y culturales de las personas. Manifiesta en su artículo 1. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

En entrevista, Lourdes Enríquez Rojas, especialista en temas de género y Derecho Internacional, comenta que los tratados internacionales son parte fundamental del Derecho del Estado Mexicano, son fuente formal del Derecho Mexicano en especial de los derechos humanos y derechos de las mujeres. Éstos los firma el titular del ejecutivo, el senado los ratifica y en jerarquía Constitucional están en segundo lugar. Primero está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en segundo los Tratados Internacionales por eso la importancia de que los tres poderes del Estado y los Tres poderes de la Unión lo conozcan. Es una vergüenza que los jueces y juezas, magistrados y magistradas, ministros y ministras de la corte; presuman desconocerlos. Ellos están obligados a conocerlos y a aplicarlos.

Sobre todo descalifican las Convenciones, desconociendo a las mujeres como sujetos políticos, México, recibió en 2009, 16 recomendaciones en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 8 desconoció y 8 fueron reservadas por el gobierno mexicano para revisarlas más detalladamente, respuesta diplomática que significa el rechazo de las mismas; todas vinculadas con violaciones y, en particular, a mujeres indígenas por militares. Publicado en Tercer Informe del Seguimiento de las recomendaciones de la CEDAW 2007-2009.

Existe violencia institucional, el Comité manifiesta preocupación por la baja calidad en el empleo de las mujeres mexicanas, referente a la discriminación salarial,

segregación vertical y horizontal y prestaciones sociales; sobre todo de las mujeres que trabajan en el sector informal incluyendo las trabajadoras domésticas.

Las mujeres tienen bajo porcentaje en puestos de alto nivel, en todas las esferas, en particular en la política, parlamentaria, sindical y educativa. Los salarios siguen siendo desiguales a trabajo igual. Es necesario dar educación sexual, derechos humanos, libertad, dignidad humana y justicia.

Finalmente; el Estado debe fortalecer su sistema de justicia para garantizar que las Constituciones del Estado sean congruentes con los Tratados Internacionales, para evitar que se siga cometiendo Violencia Institucional.

Organismos Internacionales que trabajan por la Observancia de los Derechos Humanos

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas para los derechos humanos, con el mandato de proteger y promover todos los derechos humanos para todos.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Ampara la protección de los derechos humanos y especialmente la potenciación de la mujer. Tratamos de identificar y difundir medios de promover la igualdad de género; el fortalecimiento económico y la planificación efectiva del desarrollo; la prevención de las crisis y la solución de controversias; el acceso al agua limpia, y servicios de saneamiento y energía; el uso óptimo de nuevas tecnologías para fines de desarrollo, y la movilización de la sociedad contra el VIH/SIDA. El PNUD se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (AI)

Aunque durante décadas Amnistía Internacional ha centrado su trabajo en los derechos civiles y políticos, tiende cada vez a trabajar en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales.

HUMAN RIGHTS WATCH

Organización independiente, no gubernamental, que defiende los derechos humanos en todo el mundo. Es una de las principales organizaciones independientes del mundo dedicada a la defensa y protección de los derechos humanos, comenzó en 1978 con la creación de Helsinki Watch, adoptó una metodología de “nombrar y avergonzar” públicamente a los gobiernos abusivos, mediante la cobertura mediática e intercambios directos con los diseñadores de políticas. Americas Watch se fundó en 1981 cuando Centroamérica estaba inmersa en guerras civiles sangrientas gracias a las extensas averiguaciones sobre el terreno aplicó el derecho internacional humanitario.

En los ochenta se crearon rápida y sucesivamente Asia Watch (1985), África Watch (1988) y Middle East Watch (1989). Que se sumaron a lo que se conocía como “The Watch Committees” (Comités de Observación). En 1988 la organización adoptó formalmente el nombre de Human Rights Watch.

UNICEF

Está dirigido a los niños para promover la cultura de Derechos Humanos, defensa de la infancia y la Educación para el Desarrollo.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Base de datos de los órganos de supervisión de la Convención europea sobre Derechos Humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo), en Inglés y Francés.

UNESCO

El objetivo de la Organización es construir la paz en la mente de los hombre mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación.

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO III. Promoción de las libertades de las mujeres. La educación, el empleo y la salud de las mujeres

Educando con Perspectiva de Género

Los gobiernos están obligados a asegurar la igualdad de género en todos los niveles de la educación –primaria, secundaria, medio superior y superior- como también en la captación técnica, y los programas de educación continua y alfabetización. Esto implica no sólo proporcionar igualdad de oportunidades para entrar a la escuela, sino también adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar que las niñas y las mujeres tengan apoyo para completar su educación sobre una base de igualdad con los niños y hombres. Los gobiernos deben tomar en cuenta los obstáculos que impiden que las niñas y las mujeres adquieran una educación y desarrollar iniciativas para superarlos (CEDAW).

El objetivo común de las mujeres, es abrir camino para que participen en todos los ámbitos de la vida, educativo, social, cultural, político, entre otros. Es abrir camino para que participen en todas las decisiones que afectan no sólo a su propia vida, sino también al desarrollo a nivel mundial, regional, nacional y local. Si utilizamos plenamente la mitad de la inteligencia de las mujeres, mejoraremos nuestras probabilidades de alcanzar soluciones reales y duraderas a los desafíos de nuestro tiempo.

De acuerdo con la ONU, la “igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos del trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política”. Enfatiza que es crucial lograr la paridad en la educación (desde la primaria y en todos los niveles siguientes) para que las

mujeres participen plenamente en la sociedad y en la economía mundial. (Michel Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres 19 sep 2011).

El empleo y las mujeres. Un reto a alcanzar

La ampliación del sistema educativo en los últimos cincuenta años, suscitó que un amplio sector de mujeres “saliera” del ámbito privado para incorporarse a las universidades y de ahí al campo labora.

Esta incorporación generó cambios en la sociedad, como que las mujeres ahora decidieran tener una o más profesiones, casarse o no, tener o no hijos, incluso el número de hijos disminuyó, la lucha feminista ha logrado cambios pero no los deseados. La equidad e igualdad entre mujeres y hombres no ha superado las metas, en el campo económico laboral las mujeres siguen ganando menos que los hombres.

Patricia Galeana, al recibir la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2011, manifestó en su discurso que no se cumple con el precepto constitucional que dispone que a trabajo igual corresponda salario igual. Tanto en los trabajos menos remunerados como en los niveles gerenciales, los salarios son inferiores para las mujeres, de 13 a 33 por ciento en promedio.

Es de sorprenderse que, la desigualdad de ingresos ha aumentado en las dos últimas décadas en la mayoría de los estados, mientras que la pobreza persista no se alcanzará el primer objetivo del milenio que es cambiar la cifra de mexicanos que ganan menos de un dólar al día, incluso constituyendo un creciente fenómeno presente tanto en países desarrollados como en los que se encuentran en vía de desarrollo. Mientras

que las devastadoras consecuencias sociales causadas por la práctica de estas políticas macroeconómicas marcadas por el incremento de fenómenos como el desempleo, la desigualdad social y la marginación crecen, de igual manera es cada vez más obvio que las políticas económicas ortodoxas (neoliberales) han estado muy lejos de ser exitosas puesto que ni siquiera consiguen alcanzar pequeñas alzas en el crecimiento económico.

La manera de recibir ingresos de un empleo formal está distribuida a lo largo del ciclo vital, y es preocupante, dada la inclinación de muchas industrias generadoras de empleos femeninos a captar mujeres jóvenes, preparadas exentas de cualquier “inconveniente” como el embarazo, cuidado de niños u otras funciones. ¿Qué beneficios pueden recibir esas mujeres, en donde las reformas laborales reducen la cobertura de las pensiones?

Las políticas neoliberales, dice Marta Lamas, “estuvieron en contra de un Estado que garantiza ciertas cuestiones básicas: educación, salud, empleo, vivienda, etcétera; es decir, un Estado benefactor”. Lamas sugiere que “debemos regresar a la idea de un Estado que garantice estándares mínimos de sobrevivencia y de cuidado a los seres humanos, un Estado de bienestar, en donde todo el tema de los requisitos de vida de los seres humanos estaría incluido de una manera neutra”.

La práctica de las políticas públicas neoliberales de los últimos 20 años ha generado escasos resultados, no sólo en lo referente a términos de pobreza y de distribución de ingresos, sino también en todo lo referente al crecimiento económico.

Es importante el cambio del papel que debe desempeñar el Estado como proveedor de bienestar que acarrea implicaciones serias y adversas para la mujer. La consolidación pública de la prestación de bienes y servicios, como la educación, la salud, los servicios de bienestar, los cuidados para la tercera edad, jubilados y discapacitados. Se debe organizar un nuevo sistema social en donde deje de tener un diseño cultural desfavorable para las mujeres. Son las mujeres, quienes se ven en la obligación de repartir su tiempo y energías entre los ingresos económicos y el cuidado de seres humanos.

El enfoque de Gobernanza, muy en boga en la teoría política y particularmente en la administración pública, nace para darle vida a un sistema de Nueva Gestión Pública (NGP) para modernizar el aparato del Estado, los funcionarios y los procedimientos de gobierno, así lo cita Alex Ricardo Caldera en *Gobernanza y Proyectos Políticos*.

La palabra Gobernanza sólo es utilizada por la élite intelectual, tanto en centros de investigación como de organismos internacionales, este concepto da cuenta del hecho de descentralización del Estado frente a lo público, y dio paso a formas en donde actores provenientes de la sociedad civil, o sea, a las funciones empresariales, se les adjudica una misión filantrópica bien definida o sustitutiva solidaria, lo que resultaron ser las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a través de éstas se entrega la tarea que el Gobierno no puede o no quiere hacer, es entonces un sustituto del Estado ineficiente. A este Estado, al que no responde a las necesidades de su gente, el “Estado de Excepción”, el Estado de la impunidad al que no se le puede pedir que responda a nuestros deseos de crear otro.

Lo implícito de las demandas de una mayor implicación por parte de la sociedad civil en las responsabilidades del Estado es la noción de que las

comunidades y las familias pueden cubrir las áreas en las que el gobierno deja de invertir. Esto nos lleva a que la mujer, que tradicionalmente ha sido responsable no sólo del bienestar de la familia, sino el de sus comunidades, tendrá que lidiar también con lo que el Estado abandone. Este fenómeno aumenta la implicación política de las organizaciones para la defensa de la mujer.

Retomando lo planteado, en la Conferencia Mundial sobre Mujeres y Educación Superior, convocado por la UNESCO en 1998, en París, Francia, se establece que siendo conscientes de los distintos obstáculos a los que se enfrentan las mujeres dentro de la educación superior, las soluciones para poner remedio a la exclusión es proporcionar en todas las profesiones un apoyo a la mujer, mediante normas legislativas e infraestructuras; elaborar programas especiales para mujeres a fin de que se facilite el acceso y la participación de ellas, en espera de que se produzca un auténtico cambio de actitud en la cuestión de la plena equidad entre los géneros y de que exista un genuino apoyo institucional y gubernamental con políticas claras y eficientes.

La salud y las mujeres. Sanando heridas

En las leyes mexicanas se habla del derecho a la salud como derecho a la protección a la salud, las leyes y decretos que hablan de ello son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, en su párrafo tercero :”Toda persona tiene derecho a la protección a la salud...” también la Ley General de Salud, donde se habla de las finalidades de este derecho en el artículo segundo, que dice: “El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: II. La prolongación

y mejoramiento de la calidad de la vida humana; V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”.

También se estipula que esto le corresponde al Sistema Nacional de Salud: VI. “El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas”.

También se establecen derechos para los usuarios; por ejemplo, el artículo 50 dice: “para los efectos de esta ley se considera usuario de servicio de salud, a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta ley y demás disposiciones aplicables”.

Y el artículo 51: “Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares”.

El artículo 77 bis 9 “...La Secretaría de Salud, los Estados y el Distrito Federal, promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que se incorporan al Sistema de Protección Social en Salud provea como mínimo los servicios de consulta externa y hospitalización para la especialidades básicas de medicina interna, cirugía

general, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría, de acuerdo al nivel de atención, y acrediten previamente su calidad.

El Programa Nacional de Salud 2007-2012 se plantea como objetivos; mejorar las condiciones de salud de la población; reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud; y garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

La salud y el derecho a ella está ligado, un aspecto ligado a ella es el hambre y la desnutrición, esa es la otra cara de la moneda, es importante reconocer que el crecimiento económico, por sí solo, no proporcionará una cura si las condiciones sociales de desigualdad siguen negando a las niñas y a las mujeres igual acceso a la salud y a la alimentación.

El Comité en su quinto informe del CEDAW felicita al inmujeres DF por preocuparse por la salud de las mujeres ya que el Programa de Salud para las Mujeres ha creado e integrado una política con perspectiva de género para la erradicación de la pobreza a fin de garantizar una mejor calidad de vida para los mexicanos, dentro del programa conocido como CONTIGO.

Desde 1919 se utiliza el control natal, no todos tenían acceso a él, porque todas esas novedades se las guardan para la gente que tiene posibilidades económicas, así lo comenta Antonieta Rascón, feminista e historiadora.

“En 1976 hubo un documento que incluyó las demandas por la educación sexual desde la primaria, la información sobre anticonceptivos

desde la secundaria, el acceso a los métodos anticonceptivos; el aborto libre y gratuito, el rechazo a la esterilización forzada; el rechazo al aborto como sistema de control demográfico fue presentado en noviembre de ese año ante la Cámara de Diputados, que lo ignoró y lo archivó”, señaló Esperanza Brito.

Esperanza Brito, periodista, y otras 23 feministas constituyeron legalmente el Movimiento Nacional de Mujeres. Para 1976, año en que se escribió y discutió a nivel nacional e internacional sobre el tema del derecho al aborto, este movimiento organizó la Primera Jornada Nacional sobre Aborto, que concluyó con el primer documento feminista mexicano a favor de su legalización.

Las normas culturales de ignorancia sexual y la idea de la pureza de las mujeres han bloqueado el acceso a la información sobre prevención, los desequilibrios de poder entre los géneros hacen que sea difícil para la mujer negociar prácticas sexuales seguras con sus parejas, la dependencia económica y la violencia que ejercen ellas, posibilitan que sean forzadas o ellas acepten tener sexo sin protección.

La Fuerza de Tarea del Milenio es una organización que se creó para vigilar que los Estados que lo firmaron, se esfuercen en alcanzar los Objetivos del Milenio sobre la igualdad de género, y aconsejó a los sectores de salud que “los países deben darle prioridad a las políticas que promuevan el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar, el aborto seguro, la prevención y el tratamiento de infecciones sexualmente transmitidas e intervenciones en la nutrición, como también políticas que permitan a las mujeres dar a luz de manera segura, garantizando que todos los partos sean atendidos por personal médico capacitado y que todas las mujeres tengan acceso a los

centros de salud que cuenten con servicio de atención obstétrica de emergencia en caso de complicaciones que pudieran ser fatales.

En este sentido, Lourdes Enríquez Rojas, explica que cuando se violentan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, también se transgreden los derechos políticos y civiles. Cuando los Estados no son capaces de asegurarles a los ciudadanos sus derechos humanos transgrediéndolos, entonces incumplen las leyes que garantizan el derecho de las mujeres a no ser discriminadas y a la salud reproductiva, ya que priorizan sus creencias personales o simplemente por cuidar sus intereses políticos.

Con relación a lo anterior podemos mencionar el caso de María Fernanda Calderón Ávalos, estudiante de maestría en Filosofía en la UNAM, quien en 2007 se desempeñaba como profesora de esa materia en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal (IEMS-DF). En entrevista, comentó que, fue víctima de discriminación debido a que sufría un trastorno de personalidad, el cual no le impedía desempeñar adecuadamente sus funciones; sin embargo directivos del plantel donde laboraba le impidieron ejercer su derecho a la basificación, argumentando su incapacidad docente por cuestiones de salud. Como resultado fue despedida de manera injustificada.

La profesora solicitó ayuda al gobierno de Marcelo Ebrard, dónde se enfrentó a la negativa por parte de la jefa de audiencia de dicho gobierno, Margarita Arellano, quien le sugirió que “sería mejor que buscaras un nuevo empleo porque en la junta de Conciliación y Arbitraje el juicio duraría alrededor de cuatro o cinco años; y aquí en el gobierno del Distrito Federal no te podemos ayudar”.

Con respecto a este caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió recomendaciones al IEMS-DF y a su director general, el doctor José de Jesús Bazán, por haber restringido los derechos laborales de la querellante, y como hasta la fecha (2010) no se han cumplido, la denuncia trascendió a una denuncia de tipo penal, respaldándose en el artículo 206 del Código Penal que establece sanciones por el delito de discriminación, penas de hasta tres años de prisión ó multas de 25 a 100 días de trabajo a favor de la comunidad y multas de 50 a 200 días de salario.

Este es uno más de los tantos casos en dónde una mujer tiene que tomar su problema de la mano para buscar justicia, ante la ineficacia del Estado de procurarle los derechos fundamentales como es el gozar de un empleo y no ser víctima de discriminación por motivos de salud.

La Secretaría del trabajo del Distrito Federal no cuenta con una área de equidad y género, no cuenta con un área específica para la atención de los derechos laborales de las mujeres, que vigile en todas las instituciones, en todas las empresas que se cumplan tanto los derechos laborales como humanos.

El 3 de mayo de 2011 se realizó el IV Encuentro de Operadoras de Justicia de América Latina, en la que Rebeca Grynspan afirmó que la mortandad materna es un indicador, el más rezagado y el más potente. Disminuir la mortandad materna es un Objetivo del Desarrollo del Milenio para el 2015. La Secretaría de Salud en México ha proyectado 1126 casos de muerte materna en 2011. La Dependencia federal ha aceptado que México no cumplirá el ODM en reducción de mortandad materna, según el cual para 2015 nuestro país debería registrar 22 muertos por cada cien mil nacidos.

Por otra parte, en octubre de este año, CIMAC informa que sólo la mitad de las unidades médicas del Sector Salud de Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Oaxaca y Tlaxcala brindan a las mujeres la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE).

Otro aspecto que es importante tratar es el de VIH-SIDA ya que de 63 países monitoreados entre 2001 y 2009, la tasa anual de nuevas infecciones por VIH se habría estabilizado en más del 25 por ciento en 56 países. Pero a nivel mundial los programas de prevención existentes son inadecuados – de cada persona que inicia un tratamiento hay dos nuevas infecciones por VIH-SIDA.

La salud es parte fundamental de la vida de los seres humanos, desde su nacimiento hasta su muerte. Por ello, es fundamental dar cumplimiento a la recomendación 36 de la CEDAW en la que insta al Estado mexicano a atender la alta mortalidad materna; la insuficiente educación, difusión, accesibilidad y oferta de todos los métodos anticonceptivos, especialmente entre mujeres rurales y adolescentes.

Homologar las legislaciones estatales referidas al aborto legal, con base en el estándar más alto representado actualmente en el Código Penal de Yucatán. En otro sentido pero también en cuanto a salud, ampliar en la escala nacional el programa de Mastografías gratuitas.

Finalmente, impulsar campañas de salud con enfoque de género que promueva el ejercicio integral del derecho a la salud que todas las mujeres tienen.

REFLEXIÓN FINAL: LAS VOCES DE ELLAS

La lucha que las Mujeres hemos emprendido por rescatar nuestros derechos no es una cuestión reciente, ha sido preciso que logremos la conciencia de nuestra propia identidad como respuesta a una necesidad que va más allá de lo político, lo económico y lo social, como una necesidad de reconocimiento a nuestra condición humana.

Hemos sido relegadas a la bodega de la historia, de donde se nos saca sólo para el cumplimiento de aquellas tareas que se nos han asignado como parte de nuestra naturaleza, sin tomar en cuenta nuestra capacidad de elegir, de crear, de decidir, de transformar lo que nos rodea e incluso la imagen que tenemos de nuestra propia existencia.

El camino emprendido por las pioneras de la defensa de los derechos de la mujer, mujeres valientes que se han enfrentado a una sociedad que las margina, no ha sido sencillo; por el contrario ha estado plagado de obstáculos y sinuosidades, de ataques y reveses, pero también de pequeñas victorias y grandes hazañas. Ha sido una tarea titánica, que ha transformado la imagen de la Mujer ante el mundo, que ha roto esquemas y ha reeducado a las sociedades en el trato hacia la Mujer.

El feminismo, desde sus diversas corrientes, ha logrado hacer y deshacer la realidad, las palabras, las acciones, quitándoles el mito a los conceptos para, de esta manera, crear nuevas formas de mirar lo existente y con ello construir nuevas categorías.

En nuestro país, el sendero hacia la homologación de derechos entre mujeres y hombres tampoco ha estado falto de dificultades. Como un terremoto, en la Ciudad de México, se comienza con un Decálogo y se llega

al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres; como respuesta al requerimiento de Organismos Internacionales que les solicitan la implementación de aquellas políticas públicas y procesos de reeducación y educación con perspectiva de género para lograr modificar procesos culturales y sociales en la vida cotidiana de la población que reproducen la violencia hacia las mujeres.

La transformación no es sólo una cuestión de creación de leyes y reglamentos, de sanciones y condenas, es un asunto cuyo horizonte debe proyectarse más allá de lo institucional, debe enraizarse en la estructura cultural de la sociedad, que lleve a un mudanza en el pensamiento de la mujer, para que se sienta merecedora de ser portadora de derechos humanos, laborales, sexuales, sociales y políticos, que no la conduzca a renunciar a ellos; como en el caso de “las juanitas”, quienes fueron electas como Representantes de la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal en la LXI Legislatura, y que renunciaron a su cargo el primer día de sesiones, solicitando licencia indefinida, para ceder su encargo a sus suplentes del género masculino, siendo su elección sólo una simulación, pues los Partidos Políticos que las postularon sólo querían cumplir con la cuota de género.

Si, según el último Censo de Población y Vivienda 2010, en México hay 57.5 millones de mujeres y 54.9 millones de hombres, podríamos suponer que el tener la mayoría en cuestión de número de habitantes, debería llevarnos a una cultura redistributiva que nos brindara en la misma proporción los derechos. Que promoviera que la mujer deje de ser víctima no sólo de su cónyuge, de su pareja emocional, de su padre, de su jefe, sino también que deje de ser víctima del Estado, que deje de sufrir violencia institucional.

El Estado ejerce también discriminación hacia la mujer, en México, las mujeres a pesar de haber logrado un mayor acceso al Sistema Educativo, (de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del segundo trimestre de 2010, revela que 40 de cada 100 mujeres de 15 a 29 años tiene algún grado de educación básica. El 5.6% cuenta con escolaridad primaria incompleta, en contraste, el 57.6% de la mujeres de 60 años y más no tienen instrucción) al momento de buscar su inserción en el mercado laboral nos enfrentamos a las siguientes cifras, conforme a los datos de la ENOE 2010, el 42.5% de las mujeres de 14 años y más forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), en el caso de los varones el 57.2%. Así mismo, el 64.8% de la Población Ocupada Femenina son subordinadas asalariadas y sólo el 25.8% son trabajadoras independientes. En los varones, la proporción de Empleadores es mayor a la de la mujer, 6.2% contra 2.4%, y el porcentaje de mujeres que trabajan sin pago 9.4% y en los varones en esta misma condición es el 5.1%.

La inserción de las mujeres en el terreno laboral se ha concentrado en actividades del sector terciario, de las cuales, 31.7% son comerciantes, 27.4% son trabajadoras en servicios personales y 14.4% son oficinistas. El ingreso por hora trabajada en todos los niveles educativos es mayor en hombres y se hace más pronunciado cuando el nivel de escolaridad es mayor, las mujeres con instrucción media superior y superior ganan 5.4 pesos menos por hora que los varones con la misma instrucción; cabe señalar que, es en este nivel donde el porcentaje de mujeres que desempeñan un trabajo calificado supera las dos terceras partes (el 68%) de la Población Ocupada, es decir; 8 puntos porcentuales más que el de los hombres (60.4%).

Las mujeres de 14 a 29 años muestran mayor tasa de desocupación (9.1%) que la de los hombres (8.1%); a partir de los 30 años las tasas de hombres y mujeres son equivalentes y empiezan a ser mayores en los hombres a partir de los 40 años; y entre los 40 y 60 años y más, los hombres marcan 2.6% y mujeres 0.6%.

El esquema de la desigualdad en la toma de decisiones que se presenta en el ámbito familiar, se reproduce en el ámbito público. Por una parte, conforme a la ENOE, al segundo trimestre de 2010, tan sólo uno de cada cuatro hogares (25.5%) es dirigido por una mujer; de la misma manera podemos observar que en lo referente a la toma de decisiones a nivel estatal existe predominio del género masculino, pues hasta ahora, sólo hemos tenido hombres como jefes máximos del Estado. De igual suerte, en las últimas seis administraciones federales (de 1976 a la fecha) se han realizado 227 cambios en los gabinetes legales, incluidos los nombramientos al inicio de cada gestión, pero sólo en 17 de éstos se consideró a alguna mujer para ocupar una Secretaría de Estado o la Jefatura de la Oficina Presidencial, según datos del INEGI.

A pesar de haber logrado la aprobación del voto de la mujer, en 1953, en nuestro país, a lo largo de estos 59 años no hemos logrado puestos de representación popular de manera equitativa con los hombres.

Finalmente, debe de existir un cambio en el corazón de las estructuras familiar, política, social y laboral con respecto a la mujer, que la revalorice y le otorgue un papel relevante y significativo en la construcción de nuestro futuro. De nada sirven las políticas asistenciales, sino se logra una transformación completa, un atravesar las acciones, los programas, las leyes, con perspectiva de género. Se debe de ser contundente en la nueva visión de la mujer y en la difusión de sus derechos; sólo cuando todas las

feministas, de todas las corrientes se pongan de acuerdo para trabajar juntas por el mismo objetivo, otro y mejor resultado habrá en la lucha por el empoderamiento de la mujer, que brinde más y mejores políticas públicas que reflejen equidad entre los géneros.

FUENTES CONSULTADAS

Celio., V. M., Flores., H. E., Gutiérrez., G.M., Torres., J. M, y Trujillo., R.M. (2010) Manual para defensoras del derecho al sabor y al buen trato. México.

Fontenla, Marta y Bellotti Maqui. (1989). El feminismo y el movimiento de mujer. Cuadernos del Sur.

García, María del Carmen. (1999) Cerrando la página del siglo XX. México, AMPEP y BUAP.

González, Ángeles et al. Guía para Identificar la Pertinencia de Género. Instituto Andaluz de la Mujer, Unión Europea.

Kenneth Turner, John. (2007) México Bárbaro. Editores Mexicanos Unidos.

Lamas, Marta. (1996). El Género: la construcción social de la diferencia sexual. México, D.F. Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamas, Marta. (1988). Las mujeres y las políticas públicas. México.

Lauretis, Teresa.(1991) La tecnología del Género, Carmen (comp.) El género en perspectiva. México. UAM-Iztapalapa.

Leñero, Vicente y Carlos Marín. (1986) Manual de periodismo. Ed. Grijalbo, México.

Lipovetsky, Gilles. (1999). La tercera mujer. Permanencia y revolución de los femenino. Editorial Anagrama. Barcelona.

Martín Vivaldi, Gonzalo. (1973) Géneros Periodísticos. Editores Prisma, México.

Meentzen, Angela y Enrique Gomáriz, Compiladores, Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa. Fundación Heinrich Böll, El Salvador. 2003.

Pérez Cervera, Julia, Suman Bhattacharjea, Ornela Mendoza, Bertha Laura. La perspectiva de género en las instituciones públicas. (s.f.)

Ramírez, Gloria. Coordinadora. III Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité CEDAW 2007-2009, UNAM- FCPyS, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, 2009.

Salles, Vania. (1991). Textos y pretextos. Once estudios sobre la mujer. México. El Colegio de México.

Sánchez Olvera, Alma Rosa. (1989). Escolaridad y Trabajo Femeninos en el contexto de la División Genérica de profesiones y oficios. México. UNAM- División de Humanidades.

Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2000). La ciudadanía plena de las mujeres. Estado de México. UNAM- Acatlán.

Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2000). La situación educativa de las mujeres ante la globalización. UNAM.

Scott, Joan W. El género: una categoría útil para el análisis histórico (s.f.)

La equidad de género en la administración pública. Fundamentos Teóricos. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

La equidad de género en la administración pública. Cuaderno Metodológico. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género.

Material desarrollado por el observatorio ciudadano de políticas de niñez, adolescencia y familia, A. C.

Leyes y reglamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal. Emitida por: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social-Secretaría de Desarrollo Social.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. Emitido por: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México- Gobierno del Distrito Federal.

CIBERGRAFÍA:

www.inmujeres.gob.mx 10/04/2010

<http://inmujeres.df.gob.mx/inmujeres/interes/cumbrelideres.html> 27/03/2010

www.lajornada.unam.mx. 5/ 06/ 2010

<http://wide.gloobal.net/wspa/wide15/1.htm> 15/08/2011

<http://wide.gloobal.net/wspa/wide15/1.htm> 10/08/2011

www.historiasdelsiglo20.org 25/08/2011

www.helsinki.fi 12/08/2011

www.ifad.org/gender/glosary 13/09/2011

www.neticoop.org.uy/article401.html 13/09/2011

www.radiofeminista.net/dic06/notas 15/09/211

www.cimacnoticias.com 6/09/2011

www.singenerodedudas.com 9/09/2011

www.senado.gob.mx/comisiones/LX/cenca/content/grupos_trabajo/garantias/garantias21.pdf 2/03/2012

www.asambleadf.gob.mx 2/03/2012

www.inegi.gob.mx 10/05/2012

FUENTES VIVAS:

- ✚ Sánchez Olvera, Alma Rosa. Pionera de estudios de género en FES Acatlán (Entrevista realizada el 27 de mayo de 2010)
- ✚ Castillo Juárez, Laura Itzel. Diputada Federal, Presidente de la Comisión de equidad de género (Entrevista realizada el 21 de agosto de 2010)
- ✚ Pérez Gómez, Eva. Promotora del Movimiento de Mujeres del Partido Trabajo en el Distrito Federal (Entrevista realizada el 21 de agosto de 2010)
- ✚ Badillo Sánchez, Margarita. Responsable de Equidad y Género de la Dirección General de Empleo en el Distrito Federal (Entrevista realizada 21 de agosto de 2010)
- ✚ Piñones, Patricia. Colaboradora e investigadora en el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) (Entrevista realizada el 29 de agosto de 2010)
- ✚ Calderón Avalos, María Fernanda. Profesora en filosofía en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (Entrevista realizada el 3 de septiembre de 2010)
- ✚ Enríquez, Lourdes. Especialista en Derecho Internacional e investigadora en el Programa Universitario de estudios de Género (PUEG) (Entrevista realizada el 23 de noviembre de 2010)
- ✚ Rojas, Beatriz. Presidente de la Comisión de Equidad de Género de la ALDF (Entrevista realizada el 12 de octubre de 2011)

✚ Lagunes Huerta, Lucia. Directora de la Agencia de Noticias, Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) (Entrevista realizada el 2 de noviembre de 2011)

OTRAS REFERENCIAS

Foro de Análisis

“Construyendo la Autonomía Económica de las Mujeres” (2010, Agosto) En México, Distrito Federal.

Encuentro Nacional Feminista 2010 (2010, agosto) En Zacatecas, México.

Presentación

II Encuentro ¿Cumple México con la CEDAW? (2010, Noviembre)
Coordinadora Doctora Gloria Ramírez. México, Distrito Federal.

Conferencias, mesas redondas (los miércoles de mayo de 2011) “40 años de feminismo en México, mayo 1971-mayo 2011”. México, Distrito Federal.